

BOLETIN
DE LA
ACADEMIA LIBRE DE MEDICINA
DE LIMA.

PUBLICADO POR LOS DRES.

JOSE CASIMIRO ULLOA

SECRETARIO PERPETUO,

M. C. BARRIOS y A. PEREZ ROCA

SECRETARIOS ANUALES

Número 26.--Sesion anual del 15 de Agosto de 1887.



LIMA.

DAVID TORRES AGUIRRE—EDITOR.

1887.

SESION PUBLICA ANUAL DEL 15 DE AGOSTO DE 1887.

PRESIDENCIA DEL DR. MACEDO.

(CON ASISTENCIA DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, DEL SR. MINISTRO DE INSTRUCCION
Y DE GRAN NUMERO DE PERSONAS NOTABLES.)

SUMARIO:—*Correspondencia manuscrita:* de la Sociedad «Unión Fernandina» y de la «Amantes de las Ciencias». — *Informe:* de la Comisión de concursos. — *Memoria de los trabajos del año académico.*— *Discursos:* del Dr. Macedo y del Dr. Villar.

Se dió cuenta de la

CORRESPONDENCIA MANUSCRITA.

Esta comprende dos notas dirigidas por la Sociedad médica «Unión Fernandina» y por la «Amantes de las Ciencias», comunicando el nombramiento de sus respectivas comisiones para la asistencia á la sesión pública en representación oficial de dichas sociedades.

INFORME

De la Comisión de Concursos

por el Doctor L. VILLAR Presidente

La Comisión especial de Concursos tiene el sentimiento de hacer presente a la Academia, que, en este año, lo mismo que en el anterior, no ha recibido ningun trabajo relativo á la Verruga endémica de nuestros climas, materia designada para el Concurso.

Esta falta es debida, á que, en el vasto campo del estudio de la Verruga, hay muchas dificultades que se hacen insuperables para la sola acción individual. Es verdad que existen muchos puntos conocidos; pero es también cierto que

ellos no basten para hacer un cuadro completo de esta endemia.

Con el conocimiento de la subsistencia de las dificultades mencionadas y en uso del artículo 73 del Reglamento de la Academia, el que suscribe propone:

1º Que se abra nuevo *concurso* para el próximo año de 1888.

2º Que este *concurso* sea sobre las siguientes materias; (a) estudio de la melcochara (*Caparis Coriacea*) en el tratamiento de la epilepsia; (b) determinación etiológica de la tuberculosis en este clima.

MEMORIA DE LOS TRABAJOS DEL AÑO

ACADEMICO DE 1886 Á 1887.

Leida por el Secretario Perpetuo, Dr. D. José Casimiro Ulloa,

I.

Ley que preside la existencia y desenvolvimiento de las instituciones que nacen, se desarrollan y perpetúan en el seno de las sociedades y bajo su protectora sombra, es resentirse, en el cumplimiento de sus correspondientes fines, de todos los accidentes ó vicisitudes que afectan ó perturban la vida más ó menos ajitada de dichas sociedades, en las diferentes órdenes de hechos é intereses que las constituyen.

Obedeciendo á esta imprescindible ley, los trabajos de esta Academia no han podido realizarse en el año académico que hoy concluye, sino en el sentido de los acontecimientos que durante el tiempo mencionado se cumplieron en el orden de hechos é intereses que tienen relación con los fines de nuestra institución.

Durante los seis primeros meses la serenidad de nuestra atmósfera política y el ejercicio normal de nuestras instituciones sanitarias, nos permitió continuar la tranquila discusión de los asuntos iniciados

en el año anterior, en la que sólo fuimos dolorosamente turbados por el deplorable é inesperado fallecimiento de tres de nuestros colegas, uno de ellos miembro titular, y dos, correspondientes de esta Academia.

Al cumplir el triste deber que me impone el Reglamento de recordar los títulos que ellos tenían conquistados para la ciencia, para el cuerpo médico y sus instituciones, y para nuestras simpatías, uno á vuestros pesarosos sentimientos los míos propios, ligado como estaba con ellos, especialmente con el más antiguo, por la más sincera y profunda amistad.

Nuestro colega, titular de la 4^a Sección y doctor en la Facultad de Medicina, Dr. D. Ricardo Moloche, estaba preparado para el cumplimiento de sus deberes académicos por el notable aprovechamiento de sus estudios en la Escuela y en los Hospitales y el amor al trabajo, adquirido en ellos, del que nos ha dejado relevantes testimonios en sus escritos en la «Gaceta Médica» y otros trabajos en la antigua Sociedad de Medicina, siendo los principales sobre vacuna y uso terapéutico de los baños de mar.

El miembro correspondiente Dr. D. Manuel Paullet, antiguo Médico titular de la Provincia de Ica y Delegado Permanente en ella de la Facultad de Medicina, habiendo obtenido en 1849 su título profesional, después de provechosos estudios y bien sostenidas pruebas, tenía adquirido un caudal de instrucción y experiencia, que le daban el notorio nombre del más ilustrado práctico de su localidad.

No sólo la sociedad sino la ciencia usufructuaban de sus importantes servicios; pues nadie desempeñó con mejor acierto las comisiones médico-científicas que se le encomendaban y de las que nuestra Academia se prometía todavía un valioso concurso.

La otra pérdida que lamentamos es la del ilustrado Dr. D. Julio del Carpio, nuestro miembro correspondiente en Arequipa, que prestó sus servi-

cios durante la guerra en una de las ambulancias del Sur recién llegado de Europa, donde perfeccionó sus estudios y cuyos antecedentes nos brindaban grandes esperanzas para el porvenir.

Pero si la suerte pudo privarnos de tan importantes cooperadores, satisfactorio nos ha sido que el éxito de nuestros trabajos haya exitado las simpatías de los ilustrados médicos de otras naciones, que no se han contentado con enviarnos sus más importantes obras ó escritos, sino que nos han honrado solicitando un puesto en nuestra Sección de Miembros correspondientes.

Dos de dichas eminencias médicas, incorporadas ya en nuestro seno, son el Dr. D. Justiniano Ledesma, profesor sustituto de Materia Médica y Terapéutica en la Facultad de Medicina de Buenos Ayres y el Dr. D. José Rego Filho, antiguo Secretario de la Academia Imperial de Medicina de Rio Janeiro, que ha ilustrado el ejercicio de su cargo con sus interesantes Memorias anuales y enriquecido la Ciencia con importantes obras, que presentó á la Academia en apoyo de su candidatura.

Para apoyar la suya, el señor Ledesma nos honró con su importantísimo trabajo sobre la «Meteorología Médica de la ciudad de Buenos Ayres», ensayo de Geografía Médica de dicha ciudad del Plata, que ha merecido los debidos elogios de la prensa médica europea.

Los títulos científicos de uno y otro candidato fueron dignamente apreciados por la Sección 4ª, á la que la Academia confirió tan delicado cargo, y haciéndoles la debida justicia propuso la aceptación de los correspondientes candidatos que merecieron la unanimidad de nuestros sufragios.

II.

PROPOSICIONES, INFORMES Y DISCUSIONES.

De nuestras enfermedades endémicas, la que ha debido merecer la preferencia en los trabajos de es-

ta Academia es la *Verruga*, endemia de nuestras quebradas, cuya etiología, patogenia, naturaleza nosológica y anatomía patológica, por no estar bastante conocidas todavía, tienen en curiosa expectativa á los obreros de la ciencia en otras naciones, que actualmente están aunados á nuestras investigaciones sobre tan importantes y oscuros puntos de la historia de esa singular enfermedad.

El llamamiento que en el año de 1885 hicimos á nuestra juventud estudiosa, para esclarecer algunos de los mencionados puntos, no fué escuchado desgraciadamente; y habiendo resuelto reiterarlo la Comisión especial, creyendo conveniente ampliar el programa del concurso convocado, presentó el programa que fué admitido y aprobado en las sesiones de 16 de Setiembre y 3 de Noviembre.

Dicho programa comprende las siguientes cuestiones:

1ª ¿En qué regiones del Perú y hasta qué límites reina la *Verruga*?

2ª ¿A qué altura sobre el nivel del mar empieza la *Verruga* y hasta qué elevación alcanza?

3ª ¿Hay *Verruga* en otros lugares que el Perú?

4ª ¿Existía la *Verruga* ántes de la conquista, y puede referirse á ella la enfermedad descrita por los historiadores Zárate y Herrera?

5ª Climatología de los lugares donde reina la *Verruga*.

6ª Estudios analíticos del aire y de las aguas en dichos lugares.

7ª Etiología y sintomatología de la *Verruga*.

8ª Anatomía patológica de la *Verruga* y estudios microscópicos de ella y del microbio considerado patógeno por Izquierdo.

9ª Trasmisibilidad de la *Verruga* y sus modos de efectuarse.

10ª Incubación de la *Verruga*.

11ª Sus relaciones ó identidad con la llamada *Fiebre de la Oroya*.

La discusión de estas cuestiones no podía, ni es-

taba destinada á resolverlas, ciertamente; pero la altura del debate, el contingente de datos traídos á él, no sólo señaló la importancia de los puntos, sino el sentido en que debían dirigirse las investigaciones. Podría decirse que en élla quedó delineado el cuadro en el que deberá trazarse la fisonomía completa de la *Verruga andina*. No ha sido ésto bastante, sin embargo, para que nuestro segundo llamamiento hubiese producido mejores resultados que el anterior, lo que se explica, no por falta de amor á la ciencia, ni aplicación á su estudio, sino por la naturaleza y dificultad de las cuestiones, que requieren ser estudiadas algunas de éllas en las mismas localidades donde reina endémicamente el mal. De esperar es que tales dificultades sean vencidas, debiendo, entre tanto, la Academia conservar el estudio de la *Verruga* en el programa de sus trabajos.

La comisión de epidemias, perseverante en el desempeño de su cargo, después de haber establecido en los años anteriores las bases de la profilaxis para algunas enfermedades infecciosas, en conformidad con las relativas á la viruela, presentó en la sesión del 7 de Octubre el proyecto de ley sobre la vacuna obligatoria y los medios de hacer efectiva esa obligación.

Las disposiciones de dicho proyecto son:

1º Los padres y las personas encargadas de las crianzas de niños están obligados á hacerlos vacunar desde el tercer mes de su nacimiento.

2º Toda persona está obligada igualmente á revacunarse ó repetir la vacuna cada diez años.

3º El Gobierno y las autoridades políticas y militares tienen igualmente la obligación de hacer vacunar á los individuos de tropa bajo sus órdenes ó dependencia, en los mismos periodos, si no acreditan haberlo sido ya con el correspondiente certificado.

4º Los facultativos encargados de la administración de la vacuna ó los que la administran privadamente expedirán á

los vacunados un certificado que acredite el buen éxito de la vacunación y la fecha en que fué practicada.

5º No se admitirá en las escuelas públicas ningún alumno que no presente el respectivo certificado de vacuna.

6º En las oficinas públicas no se admitirá tampoco á nadie al ejercicio de ningún cargo, sin previa exhibición del certificado de vacuna.

7º Salvo los casamientos *in artículo mortis*, las autoridades eclesiásticas no otorgarán la respectiva licencia sin la presentación igualmente del certificado de vacuna de los cónyuges.

8º Los jefes de las cárceles, penitenciarias, establecimientos de Beneficencia, Instrucción Pública ú otros están obligados á hacer vacunar y revacunar á todas las personas que se encuentran á su cargo en dichos establecimientos.

9º En casos de epidemia las Juntas de Sanidad obligarán á todos los habitantes de su jurisdicción á renovar la vacunación.

10º Las mismas Juntas procurarán que se prefiera para estas vacunaciones la vacuna animal.

11º Se establece en la Academia Libre de Medicina un Instituto de Vacuna, destinado á la conservación y renovación del fluido vacuno y á proveer del necesario á todas las Juntas de Sanidad y establecimientos de Beneficencia de la República.

12º Las Juntas de Sanidad distribuirán dos premios anuales á los vacunadores de su dependencia, que más se hayan distinguido en el cumplimiento de sus obligaciones.

13º El Gobierno expedirá los Reglamentos respectivos para el mejor cumplimiento de esta ley y determinará las multas que deba imponerse por las infracciones á sus disposiciones.

14º La Academia Libre de Medicina dictará las instrucciones necesarias á los vacunadores para el mejor cumplimiento de sus deberes, y los consejos al pueblo más convenientes para inculcar en él los beneficios que se reportan de la vacuna, los que se distribuirán profusamente por todas las Juntas de Sanidad de la República.

Tales disposiciones son las adoptadas en todas partes y por todas las leyes que han sistemado la ejecución de la vacuna obligatoria, que se considera con razón como el medio más eficaz de hacer prác-

tica la propagación de la vacuna, que lucha todavía con las resistencias que le oponen las preocupaciones, la indolencia y el atrasado espíritu de algunas poblaciones.

Como verdaderos progresos realizados á este respecto por el Proyecto, deben considerarse el establecimiento de la vacunación á domicilio, la adopción de la vacuna animal y la fundación de un *Instituto de vacuna*, destinado á la conservación y renovación del fluido vacuno, que la Comisión de Epidemias creyó conveniente fuese confiado á nuestra dirección.

El desacuerdo de élla sobre algunos detalles del mecanismo del Proyecto, á los que se podría atribuir un carácter reglamentario, obligó á la Academia á suprimirlos y limitarlos á sus bases principales, en cuya forma, después de sancionado por sus sufragios, fué elevado á la Suprema Junta de Sanidad, para que, en el caso de merecer su aprobación, fuese sometido, como lo fué, á la aprobación de la Legislatura próxima á reunirse.

Los estragos que en el Perú, como en todas partes, continúa causando el abuso de las bebidas alcohólicas, y especialmente su cada día más escandalosa falsificación, sujirió á la Academia el pensamiento de nombrar la Comisión de alcoholismo, encargada de proponer todas las medidas que se conceptúen más eficaces para la represión de esa plaga social.

La Comisión, creyendo conveniente determinar con exactitud los derechos que á este respecto le corresponden al Estado, y que se han puesto en duda, en nombre de la libertad de industria, garantida por nuestra Constitución, presentó en la sesión del 14 de Diciembre su informe, demostrando y resolviendo la legitimidad de los mencionados derechos y proponiendo las siguientes conclusiones á nuestra aprobación:

1ª Que no obstante la libertad personal y la de industria reconocidas en nuestra Constitución, existe en el Estado el derecho de dictar todo género de medidas para la *represión del alcoholismo*.

2ª Que á las Juntas de Sanidad de la República, corresponde secundar á este respecto la acción de los Poderes públicos.

Estos principios no necesitan más discusión que los hechos y doctrinas expuestas, como fundamento de sus opiniones, por la Comisión de Alcoholismo, que sancionó la Academia con la unanimidad de sus votos.

A mediados de Diciembre fuimos sorprendidos con la noticia de la aparición del *cólera epidémico* en la ciudad de Buenos Aires, importado allí á fines del mes anterior.

El tráfico cada día mayor entre nuestros puertos y los del Plata, la posibilidad de la propagación de la epidemia á las vecinas Repúblicas de la Argentina, Chile y Bolivia, y las desfavorables condiciones en que se encontraba el Perú, en el caso de una invasión del flagelo, produjeron la mayor y más legítima alarma en nuestra sociedad, que desde ese instante sólo se ocupó de su defensa contra la epidemia.

Tocaba á la Academia, siempre pronta al servicio de los intereses sanitarios de la República, adelantar su iniciativa en el plan de defensa contra la posible invasión del cólera indiano; y así lo hizo en sesión de 14 de Diciembre, dispensando de todo trámite y aprobando unánimemente las siguientes proposiciones:

1ª De los Doctores Colunga, Pérez Roca y el que habla, en que se dispuso:

A.—Que la Comisión de Epidemias presentase á la brevedad posible el plan de *Profiláxis del Cólera*;

B.—Que la Academia se declarase en sesión permanente para discutir dicho plan;

C.—Que se nombrase una comisión extraordinaria, para que estudiase la constitución médica dominante y propusiese los medios higiénicos que debían ponerse en práctica para prevenir los efectos de élla;

D.—Que otra comisión estudiase el origen y la marcha del cólera epidémico que había aparecido en Buenos Ayres;

E.—Que los miembros correspondientes en el Callao presentasen á la Academia un plan de mejora del servicio de sanidad de ese puerto.

2ª La segunda proposición disponía:

A.—Que se solicitase, con el carácter de urgencia, una subvención de la H. Municipalidad de Lima ó del Supremo Gobierno, bastante á llenar el objeto del envío de una comisión médica que estudiarse el cólera asiático aparecido en la República Argentina.

B.—Que la Academia nombrase el personal de dicha comisión y dictase las medidas necesarias para llevar á efecto su buen desempeño.

La gravedad de las circunstancias y la importancia de las proposiciones presentadas merecieron que éllas fuesen aprobadas inmediatamente, nombrándose el personal de las Comisiones y declarándose la Academia en sesión permanente para discutir los respectivos informes.

La Comisión de Epidemias, correspondiendo á la confianza depositada en élla, en sesión de 22 siguiente, sometió al acuerdo de la Corporación su informe, desarrollando en él un *Plan de Profilaxis contra el cólera*, basado en el actual estado de la ciencia relativo á la etiología del cólera asiático y en los principios de la Higiene internacional, sancionados por la mayoría de la *Conferencia sanitaria internacional* de Roma.

Hé aquí el referido plan:

PROFILÁXIS MARITIMA.

I. El aislamiento real y completo y el saneamiento en la medida indicada por la ciencia de todo lo que pueda importar el *cólera*, son los mejores medios de impedir su importación y propagación. En consecuencia, deben clausurarse los puertos de la República á toda procedencia de puerto infestado.

II. Se establecerá la cuarentena de observación de diez días para las procedencias sospechosas, de conformidad con las disposiciones del Reglamento General de Sanidad.

III. Se considera como infestado todo buque que haya tenido á bordo uno ó muchos enfermos ó muertos del *cólera*.

IV. Como sospechoso, el buque que haya tenido abordó muertos durante su travesía de un lugar infestado á otro que no lo esté, si no tiene en su equipaje médico que certifique la causa de la muerte.

V. Se consideran también como sospechosos á los buques que procedan de puertos en que se hayan presentado casos de *cólera*, aunque no esté declarada la epidemia.

VI. Se efectuarán con todo rigor todas las prescripciones del Reglamento General de Sanidad relativas á policía sanitaria marítima.

VII. Los Cónsules de la República, bajo pena de destitución, darán aviso inmediato de los casos de *cólera* confirmados ó sospechosos.

VIII. Se aplicarán al tráfico de los lagos y ríos las mismas disposiciones que para el tráfico marítimo.

PROFILÁXIS TERRESTRE.

I. Saneamiento en todo lugar y tiempo, aislando los primeros casos y desinfectando los lugares. Los medios de desinfección deben estar preparados de antemano, por acuerdo de la respectiva Junta sanitaria.

II. Aviso obligatorio, por quien corresponda, de cada caso declarado ó sospechoso de *cólera* y comprobarlo, así como determinar la naturaleza de la enfermedad por medio de la autopsia.

III. Organización de un servicio higiénico en cada localidad, estableciendo agentes que lo vigilen, para que ningún punto habitado quede fuera de la inspección higiénica.

IV. Constante comunicación entre las autoridades higiénicas de las localidades, especialmente de las que se comunican por mar, ríos ó vías férreas.

V. Vigilancia permanente de los caminos, estaciones de trenes, puertos de desembarque, á fin de aislar, sanear y de infectar á los enfermos reales ó sospechosos.

VI. Esta vigilancia se ejercerá donde sea realizable por cordones sanitarios, en número suficiente y dirigidos por un facultativo.

VII. Desinfección de los trenes y carga, de los que hayan atravesado algún lugar contaminado ó sospechoso, é inspección y desinfección de los pasajeros, bajo la dirección de un facultativo.

VIII. La desinfección de pasajeros se hará por lociones con líquidos desinfectantes. La de los equipajes y carga, por vapores de sustancias desinfectantes, como cloro, ácido sulfuroso, etc. Donde se pueda, se establecerán estufas con este objeto.

Un ilustrado debate, iniciado en esa misma sesión y terminado en la siguiente del 23 del mismo mes, precedió á la aprobación del referido plan, que recibió pequeñas modificaciones, elevándose en seguida á la Suprema Junta de Sanidad, que lo tomó en cuenta al discutir, á su vez, las medidas preservativas contra la importación del cólera, que se pusieron en ejecución y cuya influencia en la preservación del mal hoy no puede ser dudosa, aunque se haya censurado su rigurosa severidad.

La proposición del Dr. Chavez sobre el envío de una Comisión, que constituida en el teatro de la epidemia la estudiase en su origen, marcha y demás puntos de su historia, mereció informe favorable de la Comisión especial, presentado en la misma sesión del 23, opinando sus autores por la conveniencia del nombramiento y envío de la mencionada Comisión. Según este informe, la Comisión se compondría de sólo dos miembros, su permanencia en los lugares epidémicos no sería más que de tres meses y el fondo para sus gastos no debería bajar de la suma de diez mil soles.

Elevada la proposición aprobada al Supremo Gobierno y á la H. Municipalidad, su penuria rentísti-

ca no les permitió arribar á un arreglo ó combinación que facilitase la partida de tan importante Comisión, que habría proporcionado los datos é informes necesarios sobre el origen y marcha del cólera del Plata, que hubiesen servido de base á la revisión de nuestro Reglamento de Sanidad, así como á las discusiones de la conferencia internacional sanitaria Sud-Americana, que cuando se discutió la Profilaxis de la fiebre amarilla se creyó como indispensable para estudiar un verdadero sistema de preservación contra las enfermedades exóticas, y cuya convocatoria para el próximo Noviembre ha decretado el Supremo Gobierno. La Academia y el que habla, á quien le cupo el honor de la iniciativa, en su seno, de tan benéfico pensamiento, debe felicitarse más que ninguno de su bienhechora realización.

El éxito dudoso todavía de la *investigación científica administrativa* sobre las anteriores epidemias de fiebre amarilla, no la han desalentado para iniciar otra tan provechosa como élla; á saber, la propuesta por la *Comisión de Fisiología*, cuyo cuestionario, presentado por dicha Comisión, comprende las siguientes cuestiones:

I. HERENCIA.

1.—Hacer constar el estado de salud de los ascendientes en línea recta, padres y abuelos; expresando si viven y la enfermedad de que adolecen. Si alguno de ellos es tuberculoso, cuál; y precisar, si es posible, la época de su enfermedad con relación á la del nacimiento del descendiente enfermo. En caso de muerte de alguno ó algunos de los ascendientes, expresar la enfermedad que la ocasionó.

2.—Otro tanto respecto á los ascendientes en línea colateral, haciendo distinción de la línea paterna de la materna.

3.—Especificar los casos en que á la herencia pueda haberse agregado el contagio ó aquellos en que haya existido aislada, para dar su lugar á cada influencia.

II. CONTAGIO.

1.—¿El contagio se ha verificado entre parientes? ¿Dentro de qué grado? ¿En qué sentido, de ascendientes á descen-

dientes ó vice-versa? Tomar en cuenta con el mayor cuidado los datos sobre la familia, á fin de poder descartar la influencia hereditaria.

2.—Tratándose de esposos, cuál ha sido el contagiado, averiguando, por supuesto, el estado de salud de cada uno ántes del matrimonio.

3.—Si la enfermedad ha sido comunicada por un pariente, un sirviente, un compañero cualquiera de habitación. ¿Qué grado de comunidad de vida había entre ambos?

4.—En caso de contagio por el cónyuge, un pariente ó compañero de vida, precisar las fechas de la vida en común, de la muerte ó separación y del principio de la enfermedad transmitida.

5.—¿El contagio ha podido verificarse por la cama, la ropa ú otros objetos de uso inmediato?

6.—Anotar también la parte que en el desarrollo de la enfermedad haya tenido la alimentación por la leche ó las carnes de animales afectados de consunción; ó la lactancia, por una nodriza afectada de tuberculosis.

III. ADQUISICIÓN INDIVIDUAL.

1.—Aquí es indispensable cerciorarse—mediante las más prolifas investigaciones—de la ausencia absoluta de antecedentes hereditarios sospechosos y de toda influencia de contagio. Determinar luego la edad, sexo y constitución del sujeto; las enfermedades de que ha padecido; fijándose especialmente en las fiebres eruptivas y con particularidad en el sarampión y averiguando la edad en que sobrevinieron y el estado de salud subsiguiente.

2.—Consignar el estado diatésico ó el caquéctico anterior ó coexistente con el principio de la enfermedad tuberculosa. Las manifestaciones de la escrofulosis, especialmente las escrofulídes, merecerán particular atención.

3.—Consignar, por último, los casos en que una neumonía caseosa haya sido el punto de origen de una tisis pulmonar.

III.

MEMORIAS Y COMUNICACIONES.

No creyó la Academia satisfecho su celo por el establecimiento de la profilaxis del cólera con el plan discutido y aprobado por élla, sino que encomendó

á la ilustración de un honorable miembro de la Sección 4^a, Dr. Villar, el estudio de algunas cuestiones aún oscuras de la historia del cólera asiático, que han sido objeto de tres importantes comunicaciones de nuestro sabio y experimentado colega.

Estas tres comunicaciones versaron sobre los siguientes puntos:

La 1^a sobre la influencia de las alturas en la propagación del cólera, cuyas conclusiones fueron:

De cualquier modo que sea, aún cuando no se llegue todavía á la fijación de una altura sobre el nivel del mar, como un medio de inmunidad para el cólera epidémico, parece demostrado que las alturas, en general, constituyen relativamente medios de mayor salubridad que las regiones bajas.

Para darse razón de este hecho, hay necesidad de examinar la constitución del aire de las alturas y compararla con la de las capas inferiores.

Procediendo así, se debe aprovechar de lo que se ha hecho con ocasión de investigar en la atmósfera la existencia del bacilo de la tuberculosis pulmonar.

Estudiando en este sentido y en mérito de los trabajos de Pasteur en 1868, de los de Weber, Geo Clifford Albutt en 1869, de los de Maddox en 1870 y sobre todo de los de Miquel y Freudenreich, se ha venido en conocimiento de que el aire de las alturas tiene una acción antimicrobiótica; que la vida microfitaria se halla comprometida desde la altura de 800 metros; y que á una elevación de 1,800 metros no existen microbios y el aire queda completamente puro.

El estudio de la micrografía aérea, se hace ahora con toda exactitud con aparatos de precisión, de tal manera que se dosifican los microbios en su menor cantidad.

Esto que se sabe con respecto á los bacilos del tubérculo, debe aplicarse perfectamente al germen colérico, que es una bacteria aerobia; y también porque el cólera ofrece manifestaciones claras ejercidas por la elevación del terreno.

Miquel, investigando las causas que hacen variar el número de microbios en las alturas, ha reconocido que el desarrollo de las bacterias atmosféricas parece producirse generalmente bajo la influencia de altas presiones, de fuerte calor y de la disminución del ozono.

Las condiciones del aire de las montañas, son contrarias á las anteriores y se caracterizan por su menor presión y temperatura, por su sequedad y agitación, y por el aumento de su ozono, en razón directa de la altura. De esta manera, el aire de las alturas, es esencialmente anti-microbiótico.

La 2^a sobre la influencia de la residencia en las grandes poblaciones en el contagio del cólera, cuyas conclusiones fueron:

1^o Cuando el gérmen colerígeno principia, cuando aún no ha comenzado su propagación, debe hacerse inmediatamente la salida de los cuerpos del ejército y de las familias á cantones y poblaciones veraniegas, con el objeto de dispersar las grandes aglomeraciones, debiendo sí cuidarse mucho del buen servicio de desagües y de la higiene en general de los nuevos lugares de residencia;

2^o Declarada la epidemia, esto es, propagado el gérmen, debe preferirse la residencia en las grandes poblaciones, porque es en éllas donde existe el mejor servicio de albañales y por consiguiente un mejor sistema de desagües, condición de que carecen los caseríos inmediatos á Lima; y

3^o En todo el tiempo de la epidemia, debe impedirse las grandes aglomeraciones, como colegios, conventos, cuarteles, grandes casas de vecindad, &c.

La 3^a sobre *la influencia del terreno en el cólera epidémico y el contagio por los cadáveres de los cólericos*, formulando las siguientes conclusiones:

Con lo expuesto y con los datos suministrados por la observación diaria, se viene en conocimiento, de que gran parte de la costa, compuesta de terrenos de aluvión, cubiertos con capas de tierra vegetal, tiene una cantidad considerable de agua subterránea, de cuya existencia es posible convecerse por la facilidad con que se llega á élla, por excavaciones hechas á mayor ó menor profundidad.

Algunos otros puntos de la costa, como Ica y Piura, aunque formados también de terrenos de aluvión, tienen un suelo arenisco y seco, donde no se llega á las aguas subterráneas, aún cuando se cavén pozos bastantes profundos.

En la parte montañosa ó sierra, predominan los terrenos volcánicos porfiricos.

En las hoyas localizadas en esa región, la base del suelo es así mismo el terreno de aluvión, tapizado por arcilla ó tierra vegetal. En muchas partes de esas hoyas hay bastante agua subterránea, que se dá á conocer por la presencia de manantiales, lagos y pantanos.

Todos estos terrenos, tanto de la costa como de la sierra, excepción hecha de las eminencias volcánicas, son porosas y permeables: en muchas partes hay gran cantidad de materias orgánicas, hasta el punto de ser el asiento de paludismo endémico.

A juzgar por estas condiciones, se debe concluir que, en el desgraciado caso de ser invadida por el cólera la costa de este país, ofrecerían un terreno favorable á su incrementación epidémica aquellas partes en que la porosidad del terreno se halla acompañada de su humedad.

No sucedería lo mismo en las partes secas de la costa. Allí, como en otros arenales, el gérmen se reduciría á producir casos aislados.

En la parte montañosa, la altura de algunas localidades sobre el nivel del mar podría ponerlas á cubierto y darles inmunidad, mucho más cuando esa altura se halla favorecida por la constitución seca de su suelo.

En las hoyas ó valles en que no se tiene la influencia de las alturas, es probable que pudiera extenderse epidémicamente el gérmen que fuera á allí importado.

Respecto del *contágio por los cadáveres de los coléricos*, parece lo más racional y prudente tener desconfianza de la inocuidad de esos cadáveres y manejarlos como si fuesen difusivos del cólera.

La perseverancia no menos ilustrada de nuestro colega de la Sección 5ª, D. Alfredo Bignón, nos ha proporcionado importantes comunicaciones, leídas en las sesiones de 4 de Setiembre, 18 de Enero y 28 de Abril, y dándonos cuenta del resultado de sus estudios experimentales sobre la cocaína.

En su primera comunicación el señor Bignón se ocupó de una *nueva coca del norte del Perú*, cuyo alcoholíde parece existir en mayor cantidad que en las demás cocas, aunque se diferencia de las demás cocainas.

En la 2ª comunicación el señor Bignón se ocupó

del *valor comparativo de la cocaína*, estableciendo las siguientes conclusiones:

1º Que la cocaína incristalizable, que existe en la cocaína bruta extraída de las cocas del Centro y Sur de la República, es anestésica y su fuerza de anestesia es como la de las dos terceras partes de la cocaína cristalizada.

2º Que es menos tóxica á dosis igual que la cristalizada.

3º Que en un producto de un valor comercial tan elevado, no hay razón que milite en favor de la separación de los dos productos; que el olor desagradable de la incristalizable no tiene ningún inconveniente con el principal uso, que es el de las inyecciones hipodérmicas.

4º Que no dando la separación de los dos productos á la cristalizada un valor mucho más elevado, no hay por qué rechazar, sobre todo en los hospitales, la cocaína bruta, es decir, la mezcla de las dos cocaínas (sin otras impurezas).

En la 3ª, del *antagonismo de la cocaína y de la estriknina*, arribando, en virtud de sus experimentos comparativos, á lo siguiente:

De todo lo que precede se deduce:

1º Que la cocaína es antagonista de la estriknina.

2º Que un perro, que ha ingerido por vía estomacal una dosis de estriknina cristalizada que no pase de dos miligramos por kilogramo, puede siempre salvarse manteniéndose la excitación cerebral (delirio cocáico), por medio de inyecciones hipodérmicas de cocaína hasta la completa eliminación del veneno.

3º Que el experimento tiene lugar con el mismo éxito cuando el primer acceso tetánico estalla, antes de la administración de la cocaína.

4º Que á la dosis de 3 miligramos, por kilogramo, de estriknina, se puede combatir durante muchas horas la intoxicación; pero la terminación es siempre la muerte. Esta muerte puede tener lugar sin los síntomas tetánicos, y se puede quizás atribuir á la necesidad de administrar la cocaína en dosis que sobrepasen el límite de su toxicidad propia.

La 4ª versó sobre la *utilidad de la cocaína en el cólera*.

La 5ª comunicación del señor Bignón se ha refe-

rido á las ventajas de la *vaselina* como disolvente de la cocaína sobre todos los demás, que consisten en ensanchar más la zona de anestesia producida por el alcalóide y poder ofrecerla con dosis menores, haciendo menos probables los accidentes cerebrales.

El concurso del señor Bignón no nos ha sido menos eficaz en el estudio del plan de profilaxis del cólera; pues consagrando su atención á la mayor ó menor eficacia de los medios de *desinfección*, nos ha presentado, en concurso del Dr. Becerra, un informe relativo á este asunto.

El informe concluye así:

En nuestra opinión, deberían recomendarse dos soluciones (cloruro de zinc).

1º Una fuerte al 2 por ciento, para los escusados, botaderos y demás lugares que necesitan ser fuertemente desinfectados.

2º Una solución al 2 por mil, para los usos domésticos, á saber: riegos, desinfección de ropa, aseó. Por último, el cloruro de zinc, en razón de su eficacia, de ser higromético é inodoro, debe ser recomendado sobre todos los desinfectantes, como el más apropiado para el riego de las calles, en solución, en la proporción de uno por mil. La notable propiedad de ser higromético, asegura por su mayor contacto con el suelo, su acción especial.

No nos parece demás hacer notar que la falta de caracteres organolépticos del desinfectante que recomendamos, podría explotarse para engañar al público, y por lo tanto seria necesario prevenir el abuso, exigiendo bajo penas severas que las soluciones expeditas contengan las dosis prefijadas.

Al recomendar tan especialmente el cloruro de zinc como el más apropiado desinfectante de uso general, la Comisión no pretende excluir los otros ya vulgarizados, como el cloruro de cal, fenol, alquitrán, etc.

Además, con este motivo, nos ha presentado dos comunicaciones: una sobre la poca *solubilidad del biyoduro de mercurio* y el peligro de su manejo, y otra sobre *desinfección de silos*.

Coincidiendo con la invasión del cólera en la provincia de Aconcagua, la aparición en Guayaquil de casos dudosos, al principio, de la fiebre amarilla que ha reinado allí epidémicamente, el que habla comunicó también á la Academia, en sesión del 9 de Agosto, los informes que había recogido sobre dichos casos y las razones que hacía valer nuestro correspondiente en dicha localidad Dr. D. Alcides Destruge, para no reconocerles los caracteres de verdadera fiebre amarilla. Dichos informes serán tomados en consideración, cuando reciba la Academia, como lo espera de su citado miembro, una historia de la epidemia que rectifique ó confirme sus opiniones.

IV.

ESTADO DE LOS SERVICIOS DE LA ACADEMIA.

La resolución legislativa de 14 de Julio de 1886 que adjudicó á la Academia un local contiguo á la Escuela de Medicina, del que tomó inmediata posesión, la puso en la necesidad de emprender sus correspondiente construcción, consagrando al efecto los deficientes fondos de que podía disponer, engrosados con los generosos donativos, en cuyo testimonio de agradecimiento hemos agregado en el cuadro de honor de nuestros protectores los nombres del señor Dr. D. Alejandro Arenas y de D. Calixto Romero.

Agotados estos fondos en las obras realizadas, nos ha sido necesario aplazar la terminación del arreglo del local hasta la reunión de otros nuevos, para lo que, no creemos engañarnos, debemos contar con la munificencia de la sociedad y de nuestros Poderes públicos.

Llegado á principios del año el material científico para la instalación del *Observatorio Unánue*, la misma escasez de fondos no ha permitido dar principio siquiera á la construcción del local correspondiente.

Aprobado en sesión de 9 de Agosto la designación del indicado local, que lo será en la área del Jardín Botánico, se aprobó también, en sesión de 9 de Agosto, el plano y presupuesto de la obra.

Mientras el estado rentístico de la Institución nos permita emprender tan urgente obra, no sólo continuaremos privados de un importante medio de estudio, sino que corremos el peligro del malogro de algunos instrumentos que constituyen el arsenal de nuestro *Observatorio Meteorológico*.

En cuanto á nuestra *Biblioteca*, su local no está terminado tampoco por las razones anteriores; pero sus colecciones han continuado enriqueciéndose con donaciones de nuestros colegas, así como con las obras con cuyo envío nos honran sus ilustres autores, entre los que debemos citar las de nuestro correspondiente Dr. D. Domingo Freyre, del Brasil; del socio correspondiente también Dr. D. José Rego Filho, del correspondiente Dr. D. Justiniano Ledesma. etc.; así como con los canjes de la prensa médica extranjera, que nos son entregados por la Redacción del *Monitor Médico*.

PUBLICACIONES.

Limitadas este año académico á sólo la quincenal de nuestro *Boletín*, la Secretaría encargada de su impresión y dirección ha hecho este servicio con la posible regularidad, complementándolo con la Sección que el *Monitor* tiene consagrada al servicio de la Academia. La prensa política nos presta también á este respecto la más activa cooperación, que obliga nuestro agradecimiento.

V.

CONCLUSIÓN.

Como lo habeis oido, Señores, no obstante los obstáculos que entorpecen la marcha de las institu-

ciones científicas en su infancia y en países como el nuestro, iniciados apénas en la vida de la civilización y del progreso, el año no ha sido estéril para la ciencia y para nuestra sociedad.

A los progresos de la primera hemos contribuido con algún contingente, aunque escaso, y en beneficio de la segunda, nos hemos esforzado por cumplir los deberes que nos hemos impuesto, de ayudar á los Poderes públicos, en su obra de mejorar nuestra Higiene y defender la salud general de los peligros que la han amenazado, y contribuyendo también con nuestras deficientes luces á que la Magistratura llene los fines de su noble y elevada institución.

Inspirados en los desinteresados sentimientos que han presidido á nuestro origen, no desmayaremos en la ejecución de nuestros altos propósitos, echando siquiera los cimientos de la futura Medicina nacional, en cuyo pasado se levantan grandes figuras, que, como las de Unánue, Valdez, Dávalos, Heredia y Rios, proyectan sobre nosotros, como una aureola protectora, los luminosos rayos de su génio inmortal.

DISCURSO DEL DR. MACEDO AL DEJAR LA PRESIDENCIA
DE LA ACADEMIA.

Excmo. Señor.—Señores:

Hoy terminan los trabajos del segundo año Académico, cuya dirección he tenido el alto honor de que me fuera confiada. La Memoria que acaba de leer nuestro ilustrado Secretario Perpétuo, es la prueba más perentoria que la Academia, comprendiendo sus deberes con la ciencia y con la humanidad, no ha omitido medio para acercarse á la altura que merece. Estudios sobre la fiebre de Panamá:

influencia del alcohol en el desarrollo de un crecido número de enfermedades: investigaciones sobre la génesis de la tuberculosis, así como los medios de su transmisión: estudios experimentales sobre la cocaína y el modo más práctico é inofensivo de aplicarla: fundamentos para probar la necesidad de la vacunación obligatoria, tales eran los temas que ocupaban la atención de la Academia, cuando fuimos sorprendidos con la dolorosa noticia del desarrollo del cólera en la República Argentina. Desde entónces todos los miembros de esta sabia Corporación, comprendiendo la importancia y gravedad de esta enfermedad en la triste eventualidad de su importación á nuestro territorio, sin trepidar dirigieron todos sus esfuerzos á la discusión de cuestiones que, á su juicio, debían colocarse á la órden del día en sesión permanente. Medidas sanitarias preventivas; preceptos de rigurosa higiene pública y privada; estudio sobre el mejor sistema de desinfección; necesidad imperiosa del establecimiento de lazaretos para cuarentenas rigurosas; discusiones ilustradas sobre la índole de la constitución médica dominante; notables trabajos del Dr. Villar sobre puntos importantes relativos al cólera; tales han sido los más importantes trabajos de la Academia. En esta época de fundada alarma, temiendo la importación del cólera, la Academia ha visto con verdadera satisfacción que las medidas tomadas por el Supremo Gobierno y la H. Municipalidad, han correspondido á las exigencias de la situación.

Sensible es, señores, que á pesar del interés que la Academia ha tomado en obtener un trabajo sério sobre la *verruca*, promoviendo sobre su estudio un concurso por dos años consecutivos, no se haya presentado ninguno sobre esta importante y especial enfermedad, la Academia comprende muy bien que los esfuerzos individuales no bastan para resolver la más importante cuestión sobre la etiología ó gé-

nesis de la verruga. Es necesario nombrar una Comisión rentada, para estudiar en las mismas regiones donde se contrae esta enfermedad, sus aguas, su clima, su aire, sus condiciones meteorológicas, su vegetación etc., para resolver este punto cardinal de la verruga. Sin la cooperación del Cuerpo Legislativo ó el auxilio del Supremo Gobierno, tendremos el sentimiento de no ver realizados los deseos de la Academia, que son siempre los de la ciencia y la humanidad.

Las comisiones nombradas para importantes y determinados estudios, tampoco han llenado debidamente sus cometidos, porque la escasez de nuestros recursos, desgraciadamente, no nos ha permitido concluir el local que la munificencia del Supremo Gobierno y del Cuerpo Legislativo cedió á la Academia, no obstante los donativos de algunas personas filantrópicas que se interesan por el progreso de esta institución. Con este motivo faltaría á un deber de estricta justicia si no recomendará á la consideración de la Academia la actividad y economía que ha desplegado nuestro tesorero el doctor Colunga en la construcción de nuestro local, y creo que con poco quedará terminada la obra con todos sus útiles, para que las comisiones principien á trabajar con la misma decisión que han desplegado en las discusiones de esta Corporación.

El observatorio meteorológico, cuyo material debemos al generoso donativo del señor Unánue, no ha podido establecerse por falta de fondos para la construcción del local; ojalá vengan mejores tiempos para llevar á su término tan importante como necesario establecimiento.

En el curso del segundo año Académico, hemos tenido que deplorar la pérdida de uno de nuestros laboriosos miembros titulares dejando un vacío inmenso en nuestras filas.

A fin de que circunstancias excepcionales é im-

previstas no obliguen á los Gobiernos Sud-americanos á tomar medidas violentas que interrumpan de un modo absoluto los intereses comerciales y que, al mismo tiempo se establezcan las medidas higiénicas que los adelantos de la ciencia moderna reclaman en armonía con las necesidades de cada país, nuestro ilustrado Gobierno, quizá inspirado en el voto ya expresado en el seno de esta institución ha tenido la feliz idea de convocar un Congreso Sanitario Sud-Americanos que esperamos llenará debidamente su humanitario fin.

Me es muy grato anunciar que nuestra Academia, en relación con centros científicos europeos, tiene en canje periódicos y trabajos muy importantes de interés humanitario, y no pueden dejar de al hacernos, que algunos de nuestros trabajos se hayan reproducido en el extranjero, mereciendo la consideración de notabilidades europeas y americanas, algunos de las cuales nos honran ostentando entre sus títulos científicos el de miembros de nuestra Academia.

Al dejar este honroso puesto, permitidme, señores, manifestaros mi profundo agradecimiento por el interés que habeis tomado en los trabajos del segundo año Académico. Tengo SS. la íntima convicción de que mi digno sucesor el doctor Villar, cuya competencia es notoria y cuya perseverancia en el trabajo es de todos conocida, levantará el crédito de nuestra Academia á la altura que todos deseamos.

Señor Presidente y señores Secretarios anuales: ocupad el puesto á que tan dignamente os ha elevado el voto de vuestros compañeros.

DISCURSO DEL DR. VILLAR AL OCUPAR EL PUESTO DE PRESIDENTE
DE LA ACADEMIA PARA EL AÑO 1887-1888.

Excmo. Señor.—Señores de la Academia:

Al tomar este puesto, debo ante todo manifestaros mi profunda gratitud por la bondad con que me habeis llamado á él.

La Academia Libre de Medicina entra en el tercer año de su existencia y de sus labores, y espero que, con vuestro concurso, en esta nueva era podremos avanzar con provecho en la tarea que nos hemos impuesto: el cultivo de la Ciencia Médica y el bien de la humanidad.

Señores: algo útil ha recojido ya la Sociedad de nuestras labores, en los dos años trascurridos. No es esto todo lo que élla pueda alcanzar de los trabajos de esta Corporación, ni todo lo que ésta puede producir. Los cuerpos colegiados de esta especie necesitan tiempo. Nosotros, aprovechando de él y con unión y consagración al trabajo útil para nuestros semejantes, debemos hacer ver que la Academia Libre de Medicina llenará su noble misión y que no será una esperanza frustrada.

Señores: que nuestra consigna sea «Unión y Trabajo.»

Se levantó la sesión.

LOS SECRETARIOS ANUALES.

Manuel C. Barrios. *Antonio Pérez Roca*

APÉNDICE.

MEDICINA LEGAL.

CUÁDRUPE HOMICIDIO—PRESUNCIÓN DE LOCURA IMPULSIVA.

INFORME (1)

De una Comisión de la Academia Libre de Medicina de Lima.

Señor Presidente:

Por auto del Juzgado del crimen, confirmado por la Il^{ta}. Corte Superior, se ha declarado sin lugar la inhibición que solicitamos del cargo de peritos médico-legistas, en el incidente de irresponsabilidad por causa de locura, promovido por el defensor del enjuiciado Lorenzo Machiavello, acusado hoy de los crímenes de un triple asesinato cometido en esta capital, y de un homicidio y conato del mismo crimen conatos en el puesto de Mollendo por el mismo, bajo el nombre de Lorenzo Peirano, ordenándose, en consecuencia, procedamos á emitir nuestro respectivo juicio.

Juzgando en nuestro leal saber y entender, indispensable para formar una opinión acertada sobre el estado mental de Machiavello, el esclarecimiento de antecedentes morbosos mentales en su familia, nada menos que en su abuelo materno y en su madre, no nos será posible formular un juicio definido y perentorio, y habremos de formular presunciones únicamente, fundadas en el estudio de los autos, en el exámen personal del reo y en el criterio con que, conforme á los principios de la ciencia, analicemos todos los datos que arrojen dicho estudio y exámen.

Consta de la declaración que obran en los autos seguidos tanto en Mollendo como en esta capital, así como en los relativos á la comprobación de la identidad del reo Machiave-

(1) Véase pág. 192 y 211.

lo, que éste es natural de Italia, haber crecido en Buenos Ayres, donde residen actualmente dos hermanos suyos, y de donde vino al Perú, trabajando algunos meses como marino.

Ha sido tal la negligencia en la actuación del sumario, que en todas las primeras diligencias, especialmente en las de las autoridades de Mollendo, se hace figurar á Machiavello como argentino; no siendo de extrañar la insuficiencia de la indagación de sus antecedentes y de su conducta siquiera durante su residencia en ese puerto. A este respecto todo se se ha limitado á las circunstancias inmediatas que procedieron y concurrieron á la consumación del crimen de homicidio que se imputa á dicho Machiavello, cometido en la noche del 26 de Octubre de 1884, en Mollendo, en la persona del súbdito italiano Scarpa; después de haber inferido una ligera herida en la mano á don Sebastián Midolo, al defenderse de un ataque armado de un puñal que le dirijía dicho Machiavello, media hora ántes.

El ataque tuvo lugar en la misma casa de Midolo, á quien Machiavello se presentó, en circunstancias de levantarse de comer, por lo que le ofreció un bocado de langosta. El agresor, después de aceptarlo, recordándole que le debía siete reales, le pidió un vaso de vino para completar ocho, y al dárselo Midolo, manifestándole que no debía recordar esa deuda, se violentó aquél, dirijiéndole insultos de palabra, que el agredido sólo contestó diciéndole se retirase por estar marcado; lo que aumentó sus injurias, enbistiéndole inmediatamente con el puñal, cuyo ataque rechazó el ofendido, desarmando á su ofensor, arrojándolo en seguida á la calle y cerrando la puerta de su habitación.

Media hora más ó menos después, en circunstancias de marchar don Estefano Scarpa por la calle Grande del pueblo, en compañía de otros amigos, subía dicha calle Lorenzo Machiavello, á quien se dirigió Scarpa, preguntándole donde iba, deteniéndolo y ofreciéndole una copa de la botella de vino que llevaba. Machiavello rehusó, dándole á Scarpa una palmada en la cabeza que hizo caer la gorra de éste, que insistió en que aquél aceptase la copa, á cuya instancia contestó el acusado levantando el brazo y diciéndole: «toma tu copa»; hundiendo acto continuo el puñal que llevaba en el costado izquierdo del pecho de Scarpa, quien pidió auxilio, diciendo que Machiavello lo había muerto.

Como los amigos de Scarpa se hubiesen adelantado, á su grito de socorro acudieron los más próximos, poniéndose

en persecución del homicida, que había, en el instante de consumir su crimen, puéstose en fuga.

Al darle alcance uno de dichos amigos, don Sebastian Delgado, Machiavello regresó diciéndole: te mato, y viéndolo Delgado armado todavía con su puñal, retrocedió arrojándole un puñado de tierra para unirse con sus compañeros.

Machiavello arrojó en seguida el puñal y continuó su fuga, alejándose tan secretamente de Mollendo, que no obstante las diligencias más activas de las autoridades, no se volvió á saber más de él, siguiéndose el juicio como reo ausente, hasta que cometido en esta capital por el mismo un triple homicidio, llegó a saberse el hecho, pidiéndose al Juzgado de Mollendo los autos seguidos contra él.

En posesión de ellos, el Juez de esta capital, encargado de la prosecución del segundo juicio, hizo comparecer á Machiavello, para su interrogatorio correspondiente sobre el citado crimen, en el cual negó abiertamente, no sólo haber sido el homicida de Scarpa, sino haber llevado durante su residencia en Mollendo el nombre de Peirano; pues en todas partes ha llevado su verdadero nombre de familia, Machiavello. Esto dió lugar á las actuaciones correspondientes para comprobar su identidad personal, de las cuales ha resultado dicha identidad, en cuya virtud se han acumulado los autos de los dos juicios criminales iniciados contra el reo.

El crimen de que se le acusa, cometido en esta capital el 18 de Julio de 1885, reviste tales caracteres de gravedad, que ha sido con justicia motivo de espanto para la sociedad y de muy justas exigencias de la vindicta pública.

He aquí una breve reseña de su consumación y de las circunstancias que le precedieron, que formamos en vista de los autos:

Machiavello, de esbelta forma, de treinta y seis años de edad más ó menos, constitución robusta y con muy poca educación, se encuentra, según sus declaraciones, hace ocho años en el Perú, habiendo venido de la República Argentina y habiendo trabajado primero como marinero en un pailebot de propiedad de un señor Barbagelata del Callao. Trabajó también en las salinas de Huacho y en la hacienda de don Benito Lores; sirviendo en seguida, sucesivamente, en el pailebot de un señor Capuro, en el vapor Bolivia, en las salitreras de Iquique, en la huerta de un Nicola en Tacna y finalmente, ántes de venir á Lima, en las lanchas de Mollendo.

En esta capital, por recomendación hecha á un hermano de don Bernardo Rocatagliata, arrendatario de la huerta de Mendoza, trabajó como peón durante durante dos meses, hasta los diez primeros días de Julio de dicho año de 1885.

En ese tiempo tuvo primeramente una querrela con un peón que estaba al servicio de Rocatagliata, Manuel Cante, al que amenazó con la muerte y á quien le refirió haber cometido varios crímenes en Iquique y Tacna.

La víspera de separarse de la huerta, Machiavello tuvo otra querrela con un chino, peón antiguo de la misma, lo que dió lugar á que se despidiera de su patrón, diciéndole que, en virtud de lo acontecido y no pudiendo permanecer más allí, comprendiendo que eran de más utilidad á su patrón los servicios del chino que los suyos, había resuelto separarse él, como lo hizo, recibiendo sus ajustes y estableciéndose en la fonda « Dos de Mayo » de la calle de Puno.

El Viernes 17 de Julio citado, Machiavello volvió á presentarse á su patrón pidiéndole hospitalidad, por no tener á donde estar, la que le fué concedida, dándole de comer.

Ese mismo día, en la tarde, pidió la escopeta de la casa para ir á cazar, como lo había hecho otras veces, regresando sin haberse servido, sin embargo, de élla.

Llegada la noche, Machiavello se mostraba muy inquieto, tomando el aceite de una lata por creerse envenenado, exponiendo formalmente su deseo de salir y suplicando á su patrón cerrase la puerta después de su salida. Llegado á dicha puerta, pidió otra vez la escopeta á su referido patrón, quien se la negó, dejándolo fuera y corriendo el cerrojo de la habitación.

Algún tiempo después, cuando los dos chinos, el muchacho del servicio, un italiano y el dueño de la Huerta, se entregaban al sueño, Machiavello comenzó á llamar al señor Rocatagliata y á su muchacho. El primero se levantó y le abrió la puerta, acostándose Machiavello en una cama de las que existían en la habitación; pero poco tiempo después se levantó pidiéndole á su patrón encendiese la luz y preguntando por la hora. Al contestarle éste, después de ver su reloj, que eran las tres de la mañana y haber llegado la hora de levantarse para ir á la plaza, Machiavello, tomando la escopeta y dirigiendo la puntería á Rocatagliata, le dijo: *no es hora de ir á la plaza, sino de morir*. Rastrillando en seguida dos veces el arma de fuego, sin salir el tiro, pudo Rocatagliata cubriéndose con los muebles ganar la puerta; pero en ese momento un disparo lo hirió en una mano, logrando correr el

cerrojo con la otra y emprender la fuga, siendo perseguido en élla por Machiavello, que le descargaba golpes con la escopeta hasta romperse ésta, logrando al fin ponerse en salvo y refugiarse en la huerta inmediata de un primo suyo. Machiavello después de ésto regresó á la habitación diciendo: *ya éste está seguro; ahora me falta el cholito*. Al efecto, habiéndose armado de una hacha que se encontraba también en la habitación, se dirigió á la cama que en la noche había ocupado Cante, quien al estrépito del tiro y al observar lo ocurrido con su patrón, se había ocultado bajo la cama de un chino, peón recientemente entrado á la huerta.

Al reconocerlo Machiavello exclamó: *Compadre, ésto no es contigo, sino con el cholito y el patrón*; pero Cante, aprovechando el momento, logró salir de la habitación, perseguido igualmente por Machiavello, pero logrando salvarse de él, asilándose también en la huerta donde se encontraba herido su patrón.

El homicida encontró probablemente á su regreso al chino en la puerta de la habitación; pues es allí donde se encontró el cadáver de éste, que fué el primer fallecido.

Los cadáveres del otro chino y el del idiota italiano, que también existía en la habitación, fueron encontrados, el primero delante de la cama que ocupaba y el otro sobre la suya, separada la cabeza del tronco, cuyo exámen, á juicio de los facultativos que lo reconocieron, no deja duda que la muerte fué producida por un golpe de hacha, asestado por Machiavello, lo que confirma en su declaración don Lorenzo Rococazolo, que á la noticia de lo acontecido con Rocatagliata vino al teatro del crimen, donde alcanzó á oír los ayes de las víctimas, y habiendo tocado la puerta, se la abrió Machiavello diciéndole: « que allí estaba Tomás tendido, que entrase, que todavía había para él, » y lanzándose, en seguida, contra Rococazolo, quien logró escapar de su furia.

Consumados tan espantosos crímenes, cuyos pormenores revelan una ferocidad extraña al orden natural, Machiavello, se dirigió á un lado del camino que conduce á la ciudad, en donde fué encontrado por los oficiales de Policía, que fueron en su busca, y donde fué aprehendido para ser trasladado á la cárcel.

Iniciado el juicio, al interrogarlo el Juez ó tomarle su primera instructiva, el acusado, que creía haber dado muerte también á Rocatagliata, declaró haber asesinado á dos italianos y dos chinos, pero que el estado de su espíritu no le permitía dar pormenores de sus crimines, por no poder coordi-

nar sus ideas.. Declaró, sin embargo que habiendo almorzado, el día que dejó la huerta de su patrón, en la fonda « Dos de Mayo », había creído que el beefsteak que tomó contenía un veneno, bajo cuya impresión regresó a la huerta, porque en su concepto era igual morir en una ú otra parte. Allí creé haber oído decir á un chino que en esa noche se arreglaría todo, de donde dedujo que se tramaba un complot contra él, y que para librarse había pedido y cargado la escopeta, bajo el pretesto de cazar. Que como Rocatagliata lo notase dispierto y le preguntase porqué no dormía, cuando ya eran las tres de la mañana, *creyendo* que éste tenía mala intención contra él, le disparó, matando también á los chinos y al italiano Luis, que se hacía el hipócrita (palabras textuales de la declaración), diciéndole: « no me mates. » Agregó que por todas partes oía que le decían que era un maricón.

Cuatro días después, interrogado nuevamente Machiavello por su Juez, amplió su declaración, diciendo: « que se había separado de la huerta donde trabajó comprendiendo que el chino con quien tuvo un desagrado le era más útil á su patrón Rocatagliata; que había dejado la huerta recibiendo la cancelación de lo que se le debía; que se fué entonces á hospedar al hotel « Dos de Mayo, » y allí fué objeto de las sátiras y burlas de Bartolo y de Quequin que lo trataban de maricón: que una tarde después de comer salió á la calle, y por todas partes lo perseguían dándole siempre el mismo calificativo; que al regresar en la tarde, Bartolo le ofreció su beefsteak de cierto modo que el creyó que contenía un veneno, que lo comió sin embargo, pasando la noche en el hotel, durante la cual pidió un remedio al jóven Quequin, porque sentía dolores de estómago; pero que el jóven sólo le dió rahanitos; que en la mañana pagó lo que debía y se retiró del hotel yéndose á la huerta de Rocatagliata, á quien pidió permiso para permanecer allí; que durante el día, habiendo llegado un chino nuevo de la huerta, creyó que se trataba algún complot contra él, y bajo esta impresión, pidió la escopeta con pretexto de ir á la caza, saliendo en efecto de la huerta y regresando al anochecer, conservando cargada la escopeta, que colocó en el sitio de costumbre; que acostados todos, él no podía dormir, porque creía escuchar palabras amenazantes y las mismas burlas de que ántes había sido objeto, « tomando aceite para combatir los efectos del veneno; » que á las tres de la mañana, cuando se levantó Rocatagliata, creyó ver que tenía una arma bajo del brazo y oyó que le decía: « ¡ todo á concluido, ván á terminar tus días! », que en

ese momento y en su defensa le disparó con la escopeta, cargada sólo de municiones, pero que Rocatagliata pudo ganar la puerta, habiéndolo hecho lo mismo el cholito: que viniendo contra él uno de los chinos le asestó con el hacha que estaba á la mano, y pretendiendo hacer lo mismo el otro chino le descargó también el hacha en su misma cama, que no fué su intención ofender al italiano demente; pero concibiendo la idea de que fuese un hipócrita, que se finjese así para dañarlo, le dió con el hacha también; que después de ésto, sintió llegar un individuo á caballo, no atreviéndose á entrar, creyendo notas entonces y poco después que había gente en los alrededores que así permaneció entrando y saliendo de la habitación hasta que aclarando el día se dirijía á la ciudad, cuando fué capturado por la policía, que lo encontró en el portón de la huerta de Mendoza, declarando, finalmente, haber estado ya seis años en el Perú y en los buques y lugares que hemos indicado ántes.

Ocho días después de este segundo interrogatorio, constituido el señor Juez para continuar la instructiva, Machiavello, después de haber expuesto otros datos sobre sus ocupaciones y conducta en los lugares en que ha servido, refiriéndose á los crímenes cometidos por él en la huerta de Mendoza, negó las amenazas que había dirijido á Manuel Cante, y terminó por decir que «no se acordaba de nada; pues creía haber pasado por un estado de locura, lo que conocía porque sólo hacía tres días que encontraba su cabeza en mejor estado.»

Practicados por el Juzgado los careos respectivos con las personas á quienes ha hecho referencia en sus declaraciones Machiavello, éstas han contradicho en gran parte sus declaraciones, especialmente el hostelero Bartolo, que niega haber dicho nada, ni tampoco que le hubiese ofrecido el beefsteak á que atribuye su idea, ó temor de envenenamiento, siendo también otro de los testigos uno de los que declaran haberle comunicado el mismo Machiavello el asesinato que se le imputa haber cometido en Mollendo. Este por su parte, además de sostener sus declaraciones, ha insistido en no acordarse de nada, por el estado de demencia en que creé haberse encontrado. Igual respuesta dió también, interrogado sobre las declaraciones al Dr. La-Puente, médico que reconoció á Machiavello y del testigo Pollo, de haberles confesado el reo haber hecho una muerte en Mollendo.

De las declaraciones del oficial de policía que lo aprehendió resulta; que al interrogarle porqué había cometido tan-

tos crímenes, contestó que *por gusto* y al amenazarlo con la Penitenciaría le replicó que la llevaba en sí, señalándole su estómago.

En su confesión prestada el 14 de Octubre, Machiavello, al hacerle cargo el señor Juez de los tres asesinatos y tentativa de otro, contestó: que había procedido bajo la influencia de la locura y que él no había tenido motivo para dañar á esos hombres (son sus palabras). Respecto del homicidio de Mollendo contestó: que lo que había contado sobre el particular había sido de broma.

He allí, en toda su horrible desnudez, la declaración de los crímenes consumados por Machiavello, las circunstancias que los precedieron y los acompañaron, las declaraciones de los testigos que los confirman y las exculpaciones del reo, que se fundan en la enajenación de que dice estuvo poseído al practicar los consumados en la huerta de Mendoza, negando todo respecto al que se le imputa en el puerto de Mollendo, cuya verdad esta judicialmente demostrada, así como la identidad de Machiavello, que no deja duda legal de haber sido él también su verdadero autor.

Presentada por el mismo reo la excepción de irresponsabilidad por locura, era necesario tramitarla con el respectivo exámen médico-legal, y vamos á exponer el resultado de los dos exámenes practicados por los peritos médicos anteriores al nuestro.

El primer reconocimiento fué practicado por los médicos de Policía señores don Ignacio La-Puente y don Leandro Loli, el 25 de Agosto de 1885. Según el informe, en las repetidas visitas hechas á Machiavello para juzgar su estado mental, no han notado incoherencia alguna en sus ideas, ni la existencia de epilepsia, accidentes sífilíticos ó de alcoholismo, ni ningún signo que autorice á admitir en él exista una locura intermitente.

La actitud agresiva que manifestó en los primeros días de su ingreso á la cárcel y el rechazo de alimentos, hasta que se le pusieron grillos que, según ellos, lo calmaron, lo atribuyen á un propósito de simulación de locura; siendo el convencimiento de la inutilidad de esta simulación lo que lo hizo tranquilizarse.

Los dichos peritos médicos agregan á este breve y ligero juicio su presunción de que Machiavello vuelva á simular una locura; pero sin mejor resultado según ellos, por carecer de la habilidad necesaria, concluyendo por opinar que no está loco, que no padece de locura intermitente y que si

ha procedido mal es á impulsos de una perversidad ingénita.

El segundo reconocimiento lo practicaron los facultativos dos Nestor Corpancho y don Miguel Aljovín, nombrados por la Facultad de Medicina de entonces, á pedimento del defensor del reo, que en su defensa contra la acusación fiscal, formuló positiva y categóricamente la excepción de locura y consiguiente irresponsabilidad de su defendido del crimen que se le imputa.

En el informe expedido el 5 de Mayo de 1886 por dichos facultativos, establecen: 1º que Machiavello no está en la actualidad afectado ni de manía, ni de ninguna especie de monomanía ó locura parcial; 2º que en la época en que cometió los homicidios, Machiavello no padecía de locura impulsiva ni de locura epiléptica, ni de locura alcohólica, ni menos de manía, estando esto manifiesto por las circunstancias del hecho y las declaraciones del reo; 3º que tampoco estaba afectado del *delirio de las persecuciones*; porque no presenta depresión general de sus facultades, ideas delirantes, concentración profunda, recuerdo y justificación de todo lo que hace, caracteres, á su juicio, de dicho delirio; pues la confabulación contra él de que habló al principio de su juicio puede ser un pretexto y no ha persistido en alegar ese motivo, siendo el olvido con que hoy se defiende de todo lo que hizo completamente fingido. No obstante, considerando que Machiavello no tuvo motivo plausible para cometer los homicidios de que es acusado; que hay antecedentes sospechosos en su familia, como son los suministrados por algunos paisanos suyos de que su padre y un hermano no han gozado del uso normal y completo de su razón, afirmando Machiavello que su madre murió de una afección cerebral y padecía de ataques nerviosos; que según el alcaide de la cárcel ha presentado un lijero delirio, creían que en la actualidad no podía resolverse por completo el goce pleno de su razón en el acto de cometer el crimen y que era preciso someterlo á un exámen pericial en el Hospicio de insanos, á fin de poder, después de un estudio concienzudo y detenido, emitir una opinión definitiva que pueda guiar la acción de la justicia.

Este desacuerdo entre el resultado de los dos reconocimientos médicos legales del estado mental de Machiavello; el cúmulo de circunstancias de difícil explicación que han precedido y acompañado su crimen; los hechos que en materia de criminalidad y por consecuencia de los progresos de

la Patología mental existen hoy en la ciencia, que tanto han modificado las ideas de la magistratura misma relativas á la responsabilidad criminal; los ejemplos cada día más numerosos de los crímenes cometidos bajo la influencia de las perturbaciones mentales heredadas ó adquiridas, revelan la oscuridad del caso sometido á nuestro exámen y la necesidad de practicar todo género de investigaciones y esclarecimientos, á fin de proveernos de todos los datos necesarios para resolver con mejor acierto la cuestión del estado mental del acusado, cuya criminalidad reviste formas tan extraordinarias que las autoridades, como el Ministerio fiscal, ante el horror producida por élla, no vacilan en calificarla como una perversidad innata ó sea la absoluta ausencia de todo sentido moral.

Fue esta la razón per la que solicitamos el esclarecimiento de los antecedentes morbosos hereditarios del acusado, destinados tal vez á resolver la cuestión; pero que se ha creído por los tribunales opuestos á la brevedad de los procedimientos impuestos por el Código Penal.

En la necesidad de prescindir de él hemos debido concretar nuestras indagaciones á sólo el exámen personal del reo y de los hechos suministrados por el proceso.

El exámen que hemos practicado, en diversas épocas, des de aceptamos nuestro cargo, nada nos ha suministrado que nos haya permitido reconocer en la actualidad la existencia de una perturbación mental permanente en Machiavello, o ri ginada por causas comunes ó por una causa específica.

Aunque aparezca del proceso que en algunas circunstancias se le ha visto bajo la influencia de las bebidas alcohólicas, no ha sido ésto un mal hábito suyo, ni tampoco presenta sintoma alguno de alcoholismo. No existe tampoco en él nada que haga sospechar una infección sifilítica, ni otra de naturaleza específica como la tuberculosa.

De constitución robusta, de salud completa, de hábitos ordenados, de sueño tranquilo, cumpliendo las obligaciones que le impone el régimen de su prisión, sin notársele hoy ninguna señal del más ligero trastorno mental, ha merecido la confianza de sus superiores, hasta el punto de encomendarle éstos algunas funciones subalternas de la administración del establecimiento.

Fuera de los antecedentes de herencia morbosa á que nos hemos referido en nuestro informe anterior y á que se refiere también el 2º reconocimiento médico legal, no habría nada que hiciera presumir en él una predisposición á las en-

fermedades mentales; fuera de cierta apatía moral, que puede ser efecto de su vida tan accidentada y de su actual situación.

En nuestros interrogatorios, sus respuestas han sido claras y precisas y aunque notamos su persistencia en afirmar el completo olvido de los sucesos sangrientos de la huerta de Mendoza, de que fué tan funesto autor, no podemos reconocer en ello un verdadero plán premeditado, ni mucho menos el empeño de una simulación. Esta sospecha es la que siempre se ha alejado de nosotros en toda nuestra observación por más que la hubiésemos preconcebido.

La referencia misma á sus antecedentes de familia no ha sido espontánea de su parte, sino arrancada, por decirlo así, por la nuestra. Este hecho da más valor, por consiguiente, á tan importante antecedente.

No es, pues, en su estado actual en donde hemos debido buscar los elementos de nuestra convicción, sino en su historia formada en el curso del proceso y en las circunstancias tan anómalas que han precedido y acompañado la consumación de los horribos crímenes que ha cometido tan desgraciada criatura.

Resultando contradicho el homicidio de que parece haberse acusado al mismo en la persona de un asiático, en las salinas de Huacho, al servicio del señor Lores, su carrera criminal principia por el asesinato de Mollendo en la persona de su compatriota Stefano Scarpa.

Unánime es la declaración de todos los testigos de que, lejos de existir entre Machiavello y su víctima enemistad alguna, se les reputaba como buenos amigos. Fué como tal que el infortunado Scarpa le hizo la invitación á beber, al encontrarse con él en una calle de Mollendo, á la que Machiavello contestó con una negativa seguida de una herida mortal que le asestó con el puñal que llevaba. El crimen se cometió, pues, sin el menor motivo y sólo puede tener explicación en el estado de pasión de Machiavello, á consecuencia de la riña que acababa de tener con otro compatriota suyo, á quien infringió una herida y á quien habría asesinado tal vez, sinó hubiese sido el más fuerte en la lucha.

En los antecedentes de este primer crimen de Machiavello no ha habido premeditación y sería el efecto de una brusca excitación moral, de un acceso de verdadera locura impulsiva, sino hubieran mediado las circunstancias de encontrarse doblemente armado el reo y de haber ocultado su verdadero nombre, circunstancias que nos podemos explicar,

sin embargo, cuando nas ocupemos de su segundo y más expantoso crimen.

Las circunstancias que precedieron á éste, tienen, en efecto un carácter y una significación más definidas.

Machiavello, trabajando como peón en la huerta de Mendoza, tuvo un desagrado con otro peón chino y ántes con un muchacho al servicio de su patrón y aunque los amenaza hasta con la muerte, tiene bastante dominio sobre sí para pedirle á su mismo patrón le permita retirarse de allí, pues cree que le sea más útil para los labores de su fundo el chino que, por la misma causa, quería retirarse también. No procede así el criminal que premedita su crimen.

Bajo la influencia de su obceción ó de su estado mental, toma alojamiento en una pequeña hostelería; pero allí cree ser objeto de burlas y en sus falsas ideas de persecución cree haber sido hasta envenenado en el alimento último que tomó allí.

Despedido por su huésped ó alejado por su propia voluntad, vuelve á la huerta de Mendoza, pidiendo albergue y allí la inesperada presencia de otro chino llegado al mismo tiempo que él, su reunión con los otros dos peones que motivaron su separación de la huerta, le sujieren el temor de que algo se confabula contra él y procura armarse con la escopeta de la misma huerta, cuya vista no abandona.

Mientras todos se acuestan y duermen en la fatal noche, él permanece en vigilia y, en su creencia de estar envenenado, toma con frecuencia tragos de aceite de un depósito que tiene á la mano. Su inquietud es grande. Si su crimen estuviese resuelto en su espíritu lo hubiese consumado inmediatamente. Pero lejos de ello, por la lucha en que debió encontrarse su espíritu, todavía con cierta libertad de acción y con el goce de cierta voluntad, sale de la habitación y le pide al patrón corra el cerrojo y no le deje entrar. Esto no hace tampoco el verdadero criminal á sabiendas.

La alucinación ó el propósito fatal triunfan al fin en su espíritu; toca la puerta de la habitación, se la abren y entra. Su inquietud continúa; pero no se decide á obrar. Sólo cuando despierta su patrón, cuando éste dá la voz de despertar, que toma por una señal convenida, es cuando se decide á consumar su crimen, lanzándose primero sobre dicho patrón, que tiene la fortuna de poder fugar, así como el muchacho, y poseído ya del acceso de furor homicida, quita la vida á los tres desgraciados que existían en la habitación y no pudieron huir. Desde ese momento queda poseído de un

furor tan ciego como sangriento. Amenaza y persigue de muerte al primero que se le presenta.

No huye, sin embargo: permanece allí largo tiempo y cuando muchas horas después la policía viene en su busca lo encuentra á muy poca distancia del teatro de sus horrores y nó en actitud de fugar, sino lavándose tranquilamente en una acequia. Su excitación le dura todavía; pues prorrumpe en amenazas al ver al muchacho que parece ser uno de los objetos de su animadversión.

En los primeros días de su encarcelamiento la excitación continúa; no duerme y rechaza los alimentos. Las autoridades de la cárcel y aún el médico del establecimiento lo creen enajenado: el mismo juez suspende su instructiva por el extravío é incoherencia que nota en sus ideas y en sus palabras.

La calma sobreviene poco á poco y al continuar su instructiva cuatro días después, se manifiesta extraño á todo lo que ha pasado y declara no recordar nada y haberse encontrado en un estado de verdadera enagenación.

¿ Son éstas las circunstancias de los criminales comunes, por avezados que se encuentren en la práctica del crimen?

¿ No se encuentran aquí los caracteres que distinguen al criminal enajenado del criminal común? No se vé aquí mucho del retrato de los desgraciados atacados de la locura impulsiva, de que los anales de la ciencia y de la criminalidad nos ofrecen ya tantos ejemplos?

Veamos desde luego el tipo de esos desgraciados y hagamos una comparación del caso que examinamos con algunos de esos ejemplos. Lo tomamos de Legrand du Saulle, en su clásico « Tratado de Medicina Legal y Jurisprudencia Médica.»

« Los locos impulsivos son generalmente de temperamento nervioso; están sujetos á dolores neurálgicos, á opresiones, á ansiedades precordiales, á dolores de cabeza; en una palabra, á todo ese cortejo de fenómenos raros y mal definidos que acompañan al estado neuropático. Su carácter es irregular, indefinible, triste ó alegre sin motivo; tienen por las personas que los rodean sentimientos de afecto exagerado ó antipatías que nada puede explicar. Seres sensibles y emocionables, reaccionan contra las impresiones de una manera exajerada é inesperada. Una nada los irrita, una nada los calma. Su ternura se cambia en odio por una palabra y la movilidad de sus sentimientos hace su trato sumamente difícil, Son siempre insubordinados, irritables, utopistas y

paradojales. Con aptitudes intelectuales, de una extensión variable, tienen el juicio falso y los instintos egoistas muy desarrollados.

« Desde su más tierna infancia se les vé dar pruebas de una crueldad precoz: se complacen en martirizar á los animales y hacer sufrir á sus camaradas. Estos seres neuropáticos están sujetos á impulsiones instintivas, que vuelven periódicamente en épocas más ó menos aproximadas. Tan pronto impulsan al enfermo á cometer actos pueriles y extravagantes; tan pronto, al contrario, les hacen cometer actos malévolos y criminales. En el momento en que la impulsión se vá á producir el enfermo es de ordinario presa de un sentimiento de angustia y de ansiedad precordial extremadamente penosa: experimenta una cefalagia intensa; sus arterias temporales laten con violencia. La impulsión puede ser súbita y el acto es consumado tan pronto como ha sido concebido. Su voluntad es subyugada de un golpe y el acto ejecutado, sin haber sido objeto de una deliberación mental.»

Tal es el caso, dice Legrand du Saulle, de esa señora de que habla Marc, que estando sentada delante de su puerta, se ocupaba tranquilamente en coser. De repente se levanta bruscamente y grita: *Es preciso que me ahogue* y vá á precipitarse en un pozo inmediato. Se le saca del agua medio afixiada. La mañana siguiente dice que no ha tenido motivo para atentar contra sus días y que no sabe cómo le vino la idea extraña de arrojarse al agua.

Hé aquí otros ejemplos del mismo autor:

« M. R. químico distinguido, amable poeta, de un carácter naturalmente suave y sociable, fué á presentarse él mismo en una casa de locos de París. Atormentado por el deseo de matarse, se prosterna comunmente al pié de los altares é imploraba el favor de ser libertado de esa inclinación atroz, de cuyo origen no se podía dar cuenta. Cuando este enfermo sentía que su voluntad iba á faltarle corría donde el jefe del establecimiento y se hacía atar con una cinta los pulgares uno con otro. Esta débil ligadura bastaba para calmarlo; hasta que al fin acabó por una tentativa de homicidio contra uno de sus guardianes y por sucumbir en un violento acceso de furor.»

El doctor Hill refiere la historia de un enagenado que degolló á su hijo é infirió graves heridas á su mujer. « Este desgraciado que tenía la conciencia de su atroz enfermedad pidió ser encerrado. Sentía la aproximación de sus accesos

sanguinarios y trataba de evitar sus funestos efectos, atándose él mismo.»

Hé aquí ahora otro ejemplo citado por Maudsley.

« En los tribunales de Derby el 16 de Diciembre de 1831, un zapatero Samuel Wallis se presentó á responder de un homicidio voluntario cometido en la persona de su mujer, con la que había vivido siempre en las relaciones más afectuosas. La había degollado durante la noche con una cuchilla de su trabajo que se encontraba en la habitación. Cuando se le aprehendió estaba exaltado y dijo: « Subí al campo; bajé después á las hulleras. Partí al caer la noche; había en los fosos tal ruido de truenos que me sentí aliviado cuando me ví fuera . . . » Ante la Corte un cirujano declaró que Wallis sufría un desarreglo de estómago y del hígado; que estaba desalentado y presa de la idea fija de que su curación era imposible. Le aconsejó cambiar de clima y debía partir el mismo día de su crimen. El mismo médico declaró que, en su opinión, era un caso de manía homicida; basando su juicio en la falta de motivos, en la misma naturaleza del acto, así como en los síntomas anteriores de alteración mental. El cirujano de la prisión fué de la misma opinión, diciendo que Wallis le había declarado que había seguido á una impulsión maquinal, sin conciencia de lo que hacía.»

No prolongaremos más estos ejemplos; pero sí haremos notar que en ellos el delirio de persecución desempeña un papel importante y Machiavello era presa de este delirio desde días antes y en la misma noche de su crimen. Tomaba con frecuencia aceite en esa noche, porque se creía envenenado y cuando al capturarlo se le amenazó con la Penitenciaría, contestó que la llevaba en el estómago, para significar que llevaba allí su tormento ó la muerte.

Los antecedentes hereditarios son aquí también de inmensa importancia y he allí porqué hemos creído deber de la justicia no prescindir de su esclarecimiento.

La gran causa que domina, dice Legrand du Saulle, la historia de la locura instintiva es la predisposición hereditaria. Es preciso, agrega, buscar en las familias de los monomaniacos instintivos las condiciones que puedan dar nacimiento á la locura hereditaria. En la inmensa mayoría de casos se encuentra entre los ascendientes de los neurópatas, enagenados, epilépticos ó alcohólicos.

Nos llevaría demasiado lejos y sería hasta cierto punto extraño al hecho concreto que motiva este informe, extendernos más sobre los caracteres y causas de la locura ins-

tintiva que sería la misma forma de enagenación que comprendiese el caso de Machiavello.

Hemos debido limitarnos y nos hemos limitado en efecto á tomar nota de lo que hay en sus antecedentes y en las circunstancias de los crímenes de que se le acusa, para deducir de todo ésto la persuasión de que Machiavello pueda padecer de esa desgraciada enfermedad, única que puede explicar sus actos de criminalidad feroz, practicados sin motivo y sin objeto y que con tanta justicia ha hecho vacilar las convicciones de los dos facultativos que hicieron el reconocimiento médico legal del reo, inmediatamente antes que nosotros

En la necesidad ya de formular las nuestras, en cumplimiento del cargo que hemos aceptado, y refiriéndonos á cuanto hemos expuesto y al informe que expedimos en 1º de Octubre próximo pasado, establecemos la siguiente conclusión.

1º Que en la actualidad Lorenzo Machiavello no presenta síntoma alguno de enagenación mental.

2º Que los antecedentes hereditarios que parecen concurrir en él, así como las circunstancias que han precedido y rodeado á la consumación de los crímenes de que es acusado, *hacen presumible la existencia en él de una locura impulsiva.*

3º Que es presumible que en el acto de cometer dichos crímenes se encontrase bajo la influencia de un acceso de dicha locura.

4º Que tal presunción atenúa cuando menos la responsabilidad de Machiavello por los mencionados crímenes.

Lima, Enero 19 de 1887.

José C. Ulloa.

Mariano Macedo.

Manuel C. Barrios.

INDICE ALFABETICO
DE MATERIAS Y NOMBRES DE AUTORES
DEL TOMO SEGUNDO.

ANDINA: preparación por el Sr. LEONARD, 121; informe de la comisión especial sobre la—, 173.

Andueza (J.); discusión sobre las preparaciones del Sr. LEONARD, 183.

Alarco (A.); discusión sobre *vacunación obligatoria*, 65.

ALCOHOLISMO: informe de la Comisión sobre la represión del— 73; su discusión, 203.

Almenara B. (F.); discusión sobre *vacunación obligatoria*, 64; miembro de la comisión de estudio del cólera de Buenos Aires, 80; discusión sobre envío de comisionados á la República Argentina, 81;—sobre *profilaxis del cólera*, 97;—sobre *constitución médica*, 136 y 137;—sobre *desinfectantes*, 182.

Arias Soto (E.); informe sobre *represión del alcoholismo*, 73; discusión, 203.

Artola (M. R.); discusión del informe de la *comisión especial* del «Observatorio Unanue», 31; informe sobre la *candidatura* de Dr. LEDESMA, 55;—sobre *vacunación obligatoria*, 58; su discusión, 61, 65 y 67;—sobre la proposición para el *plan profiláctico* del cólera, 78; informe sobre la *profilaxis del cólera*, 85; discusión sobre envío de comisionados á la República Argentina, 171;—sobre mejora del *servicio sanitario* del Callao, 189; miembro de la comisión para informar sobre las preparaciones del Sr. VELASQUEZ, 192; discusión del informe so-

bre *represión del alcoholismo*, 203;—sobre consulta al Colegio de Abogados, 212; *Secretario anual* para 1887-88, 236.

Avendaño (L.); informe sobre la *candidatura* del Dr. LEDESMA, 55.

Bambarén (C.); discusión del *cuestionario* para el concurso sobre *verruca*, 51 y 71; miembro de la comisión de *constitución médica*, 80; discusión sobre envío de comisionados á la República Argentina, 84, 172, 177;—sobre *profilaxis del cólera*, 102; informe sobre *constitución médica*, 117; discusión, 122, 137, 159 y 167;—sobre *quorum* de las sesiones, 179;—sobre mejora del *servicio sanitario* del Callao, 188 y 189; miembro de la *Junta Directiva* para 1887-88, 237.

Barrios (M. C.); *Secretario anual* para el año académico de 1886-87, 26; informe sobre la *candidatura* del Dr. LEDESMA, 55;—sobre *vacunación obligatoria*, 58;—sobre *profilaxis del cólera*, 85; discusión, 104; proposición para hacer una consulta al Colegio de Abogados, 192; miembro de la *Comisión de publicaciones*, 236;—informe médico-legal, 265.

Becerra (J.); informe sobre el *concurso* de *verruca andina*, 2; *cuestionario* para el *concurso*, 49; discusión, 53; miembro de la comisión de estudio del cólera de Buenos Aires, 80; informe sobre *profilaxis del cólera*, 85;—sobre *desinfectantes*, 125, 180; discusión sobre *constitución médica*, 165.

Bignón (A.); comunicación sobre una *nueva coca* del Norte del Perú, 36;—sobre el valor comparativo de las *cocainas*, 37; miembro de la comisión especial para informar sobre las preparaciones del Sr. LEONARD, 122; informe sobre *desinfectantes*, 125, 180; comunicación sobre la *utilidad de la cocaína en el cólera*, 128;—sobre la *solubilidad del biyoduro de mercurio*, 142;—sobre *desinfección de silos*, 184; miembro de la comisión especial para el estudio de la *melcochara*, 188; comunicación sobre una *solución de cocaína*, 198.

BIVODURO DE MERCURIO: solubilidad del—, comunicación por el Sr. A. BIGNÓN, 142.

Bravo (G.); discusión del *cuestionario* para el *concurso sobre verruca*, 51;—del proyecto sobre *vacunación obligatoria*, 64; miembro de la comisión de estudio del cólera de Buenos Aires, 80; informe de la *Comisión de Tisiología*, 228.

- Capitán (J. M.);** miembro de la comisión especial para informar sobre las preparaciones del Sr. LEONARD, 122; informe sobre ellas, 173.
- Castillo (J.);** informe sobre la candidatura del Dr. LEDESMA, 55; discurso en las exequias del Dr. MOLOCHE, 82; discusión sobre envío á la República Argentina de una comisión de estudio del cólera asiático, 85; discusión sobre *profilaxis del cólera*, 93;—sobre *constitución médica*, 132, 148 y 161; informe sobre la *candidatura* del Dr. REGO FILHO, 231; *Secretario anual* para 1887-88, 236.
- Carvalho (C.);** discusión sobre *constitución médica*, 138;—sobre envío de comisionados á la República Argentina, 176.
- Chávez (C.);** discusión del *questionario* para el concurso sobre *verruga andina*, 50 y 52; proposición sobre envío de una comisión médica á la República Argentina, 79; discusión, 81, 101, 171, 176;—sobre *constitución médica*, 167.
- COCA:** comunicación del Sr. BIGNÓN sobre la—, 36.
- COCAINA:** comunicaciones del Sr. BIGNÓN: sobre su valor comparativo, 37; sobre su *utilidad en el cólera*, 128; sobre una *solución* de—, 198.
- COLEGIO DE ABOGADOS:** proposición para consultar al—, 192; su discusión, 211.
- CÓLERA ASIÁTICO:** proposición sobre *plan profiláctico* del—, 77; comisión de estudio del—, 80; oficio del Supremo Gobierno sobre envío de una comisión especial á la República Argentina, su discusión, 83, 84 y 85; *Profilaxis del—*, 85; informe sobre envío de comisionados á la República Argentina, 99; envío al Ministerio de Beneficencia del *plan profiláctico* del—, 105; medicamentos y desinfectantes contra el—, 121, informe, 173; comunicación del Sr. BIGNÓN sobre *utilidad de la cocaína en el—*, 128; oficios del Alcalde de la H. Municipalidad sobre el envío de comisionados á la República Argentina, 169 y 175; proposición para el estudio de algunos puntos relativos al—, 183; *influencia de las alturas en el—*, 194; *residencia en las poblaciones durante el—*, 205, *influencia del terreno en el—*, 217; *contagio por los cadáveres cólericos*, 242.

Colunga (M. F.); informe sobre el concurso de la *verruga andina*, 2;—Tesorero de la Academia para 1886-87, 26; *Cuestionario* para el concurso sobre verruga, 49; proposición sobre el *plan profiláctico* del cólera asiático, estudio de la constitución médica y mejora del servicio sanitario del Callao, 77; miembro de una comisión para informar sobre las preparaciones del Sr. LEONARD, 122; discusión sobre envío de comisionados á la República Argentina, 172; informe sobre las preparaciones del Sr. LEONARD, 173; *Tesorero* para 1887-88, 236.

COMISIONES DE LA ACADEMIA: 26; de *Concursos*: informe con motivo del concurso sobre verruga, 2 y 239; su discusión, 31; *Cuestionario* para el concurso, 49; su discusión, 50; de *Epidemias*: presentando un proyecto sobre *vacunación obligatoria*, 58; sobre *profilaxis del cólera*, 85; de *Represión del alcoholismo*: informe, 73; *extraordinarias*: para el estudio de la *constitución médica*, 80, su informe, 117;—para el estudio del origen y marcha del cólera en la República Argentina, 80; *especial*, para proponer los términos en que debe contestarse el oficio del Supremo Gobierno sobre envío de una comisión á la República Argentina, 85; informe á este respecto, 99;—para informar sobre las preparaciones del Sr. LEONARD, 122, 173, 183; informe de la *Comisión auxiliar de Epidemias* sobre *desinfectantes*, 125; su discusión, 180; *especial* para el estudio de la *melcochara*, 183; de *Tisiología* serdentando un *Cuestionario*, 228.

COMUNICACIONES: del Dr. ULLOA, sobre la *fiebre de Panamá*, 29; del Sr. BIGNÓN, sobre *una nueva coca del Norte del Perú*, 36; sobre el *valor comparativo de las cocaínas*, 37; sobre *utilidad de la cocaína en el cólera*, 128; sobre la *solubilidad del bióxido de mercurio*, 142; sobre *desinfección de silos*, 184; sobre una *solución de cocaína*, 198; del Dr. VILLAR, sobre *influencia de las alturas en el cólera*, 194; sobre *conveniencia ó inconveniencia de residir en las poblaciones durante una epidemia de cólera*, 205; sobre la *influencia del terreno en el cólera epidémico*, 217; sobre *contagio por los cadáveres coléricos*, 224.

CONCURSO SOBRE VERRUGA ANDINA: informe, 2, 239; *Cuestionario* para el—49; su discusión, 50, 70 y 71.

CONSTITUCIÓN MÉDICA: proposición para el estudio de la—, 77; nombramiento de una comisión extraordinaria, 80; informe sobre la—, 117; discusión, 122, 132, 145, 153, 161 y 167.

CUESTIONARIO: para el concurso sobre verruga, 49; su discusión, 50, 70 y 71;—sobre la *etiología de la tuberculosis*, 229.

DECLARACIÓN DE VACANCIA: de dos plazas en la *Sección 1ª*, 34, 190.

Denegri (A.); oficio sobre traslación de coléricos por la «Cruz Roja», 106.

DESINFECCIÓN DE SILOS: comunicación del Sr. BIGNÓN, 184.

DESINFECTANTES: preparación de—, 121; informe de la comisión auxiliar de epidemias sobre—, 125, 167; discusión 180; informe sobre los preparados por el Sr. LEONARD, 173.

DISCURSOS: del Dr. ODRIOZOLA al dejar la Presidencia del año Académico 1885-86, 25;—del Dr. MACEDO al ocuparla para 1886-87, 26, al dejarla, 262;—del Dr. Villar al ocupar la Presidencia para 1887-88, 264.

Donaire (L.); informe sobre el *concurso de verruga andina*, 2; *Cuestionario* para el concurso, 49; informe sobre la *candidatura* del Dr. LEDESMA, 55; discusión sobre *vacunación obligatoria*, 65 y 67;—sobre envío de comisionados á la República Argentina, 84, 172 y 177; informe de la *Comisión de Tisiología*, 228.

ELECCIONES: para el año académico de 1887-88, 235.

EPIDEMIAS: Comisión de—, informe sobre *vacunación obligatoria*, 58;—sobre un *Plan de profilaxis del cólera asiático*, 85;—sobre *desinfectantes*, 125; exposición de la *comisión auxiliar*, 180.

EXEQUIAS: del Dr. RICARDO MOLOCHE, 81.

FIEBRE DE LA OROYA: su relación con la *verruca*, 3.

FIEBRE DE PANAMÁ: comunicación del Dr. ULLOA, 29.

Florez (R.); discusión sobre el *concurso de verruga*, 1.

Freire (Domingo); *Regeneración de la virulencia de los cultivos atenuados del microbio de la fiebre amarilla*, 70; *Primeros estudios experimentales sobre la naturaleza del cáncer; Microbio de la fiebre amarilla y su atenuación*, 216.

García (S.); miembro de la comisión para informar sobre las preparaciones del Sr. VELAZQUEZ, 192.

Giraldez (M.); informe sobre *represión del alcoholismo*, 73;—*plan* para mejorar el *servicio sanitario* del Callao, 107;—discusión sobre consulta al Colegio de Abogados, 211.

GOTAS RUASS; preparación del Sr LEONARD, 121;—informe de la comisión especial, 173.

INFORMES: sobre el conchiso de *verruga andina*, 2, 31 y 239;—de la comisión especial del « Observatorio Unánue, » 31—sobre la candidatura del Dr. LEDESMA para una plaza de *miembro correspondiente extranjero*, 55;—sobre *vacunación obligatoria*, 58;—sobre *represión del alcoholismo*, 73;—sobre *profilaxis del cólera*, 85;—sobre mejora del *servicio sanitario* del Callao, 107;—sobre envío de comisionados á la República Argentina, 99;—sobre *constitución médica* de Lima, 117;—de la *comisión auxiliar de epidemias* sobre *desinfectantes*, 125, 167;—de la *comisión especial* sobre las preparaciones del Sr. Leonard, 173;—de la *Comisión de Fisiología*, 229;—sobre la *candidatura* del Dr. REGO FIILLO, 231;—médico-legal, 265.

JUNTA DIRECTIVA para el año académico 1886-87, 26.

Ledesma (Justiniano); informe sobre su *candidatura*, 55; su aceptación, 62.

Leonard (Felix); presentación de medicamentos y desinfectantes, 124, 187.

LEY DE CONGRESO concediendo un local á la Academia, 1.

Macedo (J. M.); presidente para el año académico de 1886-57, 26; su discurso en la sesión pública anual, 26; discusión del *Cuestionario* sobre *verruga*, 50, 51, 52, 70 y 71;—del proyecto de ley sobre *vacunación obligatoria*, 61, 63, 65 y 67;—del oficio del Supremo Gobierno sobre envío de una comisión de estudio á la República Argentina, 84; *profilaxis del cólera*, 85; su discusión, 93 y 97; discusión sobre envío de comisiones á la República Argentina, 100;—sobre *Constitución Mé*

dica, 122, 123, 136, 147, 157, 158 y 166;—con motivo de los oficios de la H. Municipalidad sobre envío de comisionados á la República Argentina, 170, 176, 177, y 179; proposición de la Junta Directiva con motivo del *quorum* de las sesiones, 180;—para el estudio de algunos puntos relativos al cólera, 184; discusión sobre *servicio sanitario* del Callao, 189; proposición sobre una consulta al Colegio de Abogados, 192, su discusión, 211; discurso al dejar la Presidencia, 262; informe médico-legal, 265.

Masson (G.); sobre suscripción á los *Estudios de la tuberculosis*, 216.

Maurtua (Hermógenes); *plan* para mejorar el servicio sanitario del Callao, 107.

MEDICAMENTOS: preparación de—, por el Sr. LEONARD, 121; informe, 173; remisión de—, por el Sr. BARCO, 187.

MELCOCHARA: medicamento enviado para su estudio, 188; nombramiento de una comisión especial, 188; tema de concurso, 239.

MEMORIA DE LOS TRABAJOS DEL AÑO ACADÉMICO 1885-86, 4;—de 1886-87, 240.

Moloche (R.); discusión del *questionario* para el concurso sobre *verruja*, 53; del proyecto de ley sobre *vacunación obligatoria*, 64; exequias del Dr.—, 81; discurso del Dr. CASTILLO, 82.

Morales (R.); discusión sobre *constitución médica*, 154.

Muñoz (Andrés S.): obsequio de la obra del Dr. SAAC, 36.

OBSERVATORIO UNÁNUE; discusión del informe sobre el—, 31; plano para la construcción del—, 34.

Odriozola (M.); discurso del Presidente cesante Dr.—en la sesión pública anual del 30 de Julio de 1886, 25;—miembro de la *Junta Directiva* para el año académico de 1886-87, 26, sobre cesión de un local á la Facultad de Medicina, 215; informe de la *Comisión de Fisiología*, 228, *Vice-presidente* para el año académico 1887-88, 237.

Olano (J.); discusión del *questionario* para el concurso sobre la *verruja*, 53; informe sobre la *candidatura* del Dr. LEDESMA, 55;

discusión sobre *constitución médica*, 123 y 137;—sobre envío de comisionados á la República Argentina, 176.

Pérez Roca (A.); *Secretario anual* para el año académico de 1886-87, 26; informe sobre la *candidatura* del Dr. LEDESMA, 55; informe sobre *vacunación obligatoria*, 58; proposición sobre el *plan profiláctico* del cólera asiático, estudio de la constitución médica y mejora del servicio sanitario del Callao, 77; discusión, 80; miembro de la comisión especial para proponer los términos en que debe contestarse el oficio del Supremo Gobierno sobre envío de una comisión especial á la República Argentina, 85; *profilaxis del cólera*, 85; informe sobre el envío de comisionados á la República Argentina, 99; discusión sobre *profilaxis del cólera*, 104; miembro de la *Comisión de publicaciones*, 237.

PLAN DEL PROFILÁXIS DEL CÓLERA; proposición sobre—, 77; informe sobre—, 85; discusión, 93, 102 á 104.

PLAN DE MEJORA DEL SERVICIO SANITARIO DEL CALLAO: proposición sobre—, 78; informe sobre—, 107; discusión, 188.

PROFILÁXIS DEL CÓLERA: proposición sobre—, 77; informe sobre—, 85; su remisión al Ministerio de Beneficencia, 105.

PROPOSICIONES: sobre el *plan profiláctico* del cólera, 77; sobre estudio de la *constitución médica*, 78;—sobre mejora del *servicio sanitario* del Callao, 78;—sobre nombramiento de una comisión médica que estudie en la República Argentina el *cólera asiático*, 79;—sobre consulta al Colegio de Abogados, 192;—con motivo del *Congreso Sanitario Americano*, 232.

PROYECTO de ley sobre *vacunación obligatoria*, 59; su discusión, 61 á 67; artículos aprobados, 67.

Quiroga (J. M.); discusión del proyecto de ley sobre *vacunación obligatoria*, 63 y 66;—sobre *constitución médica*, 123, 138, 153, 154, 164 y 166.

QUORUM para las sesiones; discusión, 179.

Rego Filho (J. P.): candidato á una plaza de *correspondiente extranjero*, 69, informe sobre su *candidatura*, 231.

Rios (J. A.); discusión del proyecto de ley sobre *vacunación obligatoria*, 66;—del *cuestionario* para el concurso sobre verruga, 71.

Rohrbeck (Dr.): *Regulación del calor y comprobación de la temperatura*, 70.

Romero (J. M.): discusión del informe de la *comisión especial* del « Observatorio Unanue, » 32;—del *cuestionario* para el concurso sobre verruga, 53; — sobre *constitución médica*, 153 y 154;—sobre *quorum* de las sesiones, 180; miembro de la *Junta Directiva* para 1887-88, 236.

Rosas (F.): discusión del *cuestionario* para el concurso sobre verruga andina, 54.

Saac (Federico): *Trabajos del Laboratorio Nacional de Química de Cochabamba* [Bolivia], 36.

Salazar (T.): discusión del proyecto de ley sobre *vacunación obligatoria*, 63; *profilaxis del cólera*, 85; miembro de una comisión para informar sobre las preparaciones del Dr. LEONARD, 122; discusión sobre *constitución médica*, 122 y 123;—sobre una consulta al Colegio de Abogados, 212.

SESIÓN PÚBLICA ANUAL: del 30 de Julio de 1886, 1; del 15 de Agosto de 1887, 239.

SESIONES ORDINARIAS: del 9 de Agosto de 1886, 29; del 20 de Agosto, 33; del 4 de Setiembre, 35; del 16 de Setiembre, 49; del 7 de Octubre, 57; del 3 de Noviembre, 69; del 14 de Diciembre, 73; del 22 de Diciembre, 83; del 23 de Diciembre, 99; del 15 de Enero de 1887, 105; del 18 de Enero, 125; del 22 de Enero, 141; del 27 de Enero, 153; del 3 de Febrero, 161; del 24 de Febrero, 169; del 3 de Marzo, 175; del 8 de Marzo, 179; del 17 de Marzo, 187; del 6 de Abril, 191; del 28 de Abril, 205; del 13 de Junio, 215; del 7 de Julio, 227; del 18 de Julio, 235.

SESIONES EXTRAORDINARIAS: del 8 de Octubre de 1886, 63.

SERVICIO SANITARIO DEL CALLAO: proposición para mejorar el—, 77; plan para mejorar el—, 106, su discusión, 188.

Sosa (B.): informe sobre el *concurso de verruga*, 2;—miembro de la Junta Directiva para el año académico 1886-87, 26; discusión del informe de la *Comisión especial* del « Observatorio Unanue, » 32; *cuestionario* para el concurso sobre verruga, 49; su discusión, 51; discusión sobre *vacunación obligatoria*, 64 y 66;—miembro de la comisión extraordinaria para el es-

tudio de la *constitución médica*, 80; informe, 117; discusión, 138; informe de la comisión de *Tisiología*, 228; proposición con motivo de la convocatoria del *Congreso Sanitario Americano*, 232.

Távara (Santiago): plan para mejorar el servicio sanitario del Callao, 106 y 107.

THIMOLINA: preparación por el Dr. LEONARD, 121; informe de la comisión especial, 173.

TRABAJOS DE CARRIÓN; remisión de los—, 141.

TUBERCULOSIS: carta del profesor VERNEUIL, 35;—suscripción de la Academia á la obra de la—, 216; *cuestionario* sobre *etiología* de la—, 229; materia de concurso, 239.

Ulloa (J. C.): *memoria* de los trabajos del año académico de 1885-86, 4;—de 1886-87, 240; *comunicación* sobre la *fiebre de Panamá*, 29; discusión del *cuestionario* para el concurso sobre verruga andina, 50, 51, 52 y 71; informe sobre la *candidatura* del Dr. LEDESMA, 55;—sobre *vacunación obligatoria*, 58; discusión, 64, 65 y 66; informe sobre *represión del alcoholismo*, 73; proposición sobre el *plan profiláctico* del cólera, estudio de la constitución médica y mejora del servicio sanitario del Callao, 77; discusión, 80 y 81; sobre envío de una comisión á la República Argentina, 84; miembro de la comisión especial para proponer los términos en que debe contestarse el oficio del Supremo Gobierno sobre envío de una comisión á la República Argentina, 85; *profilaxis del cólera*, 85; su discusión, 95, 97 y 102; informe sobre el envío de comisionados á la República Argentina, 99; discusión sobre *constitución médica*, 122, 138, 145, 149 y 154;—con motivo del oficio de la Honorable Municipalidad sobre el envío de comisionados á la República Argentina, 169, 170, 171 y 172;—sobre desinfectantes, 182; miembro de la comisión especial de estudio de la *melcochara*, 188; discusión sobre mejora del *servicio sanitario* del Callao, 188 y 189; proposición sobre una consulta al Colegio de Abogados, 192; discusión del informe sobre *represión del alcoholismo*, 203;—sobre la consulta al Colegio de Abogados, 211 y 212; anuncia su ausencia temporal, 227; proposición con motivo de la convocatoria del *Congreso Sanitario Americano*, 232; informe médico-legal, 265.

VACUNACIÓN; proyecto sobre—, 58; su discusión, 61 á 67.

Vélez (A.); miembro de la comisión para el estudio de la *constitución médica*, 80; discusión sobre envío de comisionados á la República Argentina, 81; informe sobre *constitución médica*, 117; discusión, 137, 150 y 167; informe de la *Comisión de Tisiología*, 228.

Vélez (Francisco E.); *plan* para mejorar el *servicio sanitario* del Cailao, 107.

Verneuil (A.); correspondencia del profesor—, 35.

VERRUGA ANDINA: concurso sobre—, 2; *Cuestionario* para el concurso sobre—, 49; su discusión, 50, 70 y 71.

VICHAYA: V. MELCOCHARA.

Villar (L.); informe sobre el concurso de *verruga*, 2 y 239; *Vice-Presidente* para el año académico de 1886-87, 26; *Cuestionario* para el concurso sobre *verruga*, 49; su discusión, 51, 52, 54 y 71; discusión sobre *vacunación obligatoria*, 64; miembro de una comisión especial para proponer los términos en que debe contestarse el oficio del Supremo Gobierno sobre envío de una comisión á la República Argentina, 85; *profilaxis del cólera*, 85; informe sobre el envío de comisionados á la República Argentina, 99; discusión sobre *profilaxis del cólera*, 102; miembro de la comisión especial para informar sobre las preparaciones del Sr. LEONARD, 122; discusión sobre *constitución médica*, 158, 165 y 167; informe sobre las preparaciones del Sr. LEONARD, 173; proposición para el estudio de algunos puntos relativos al *cólera asiático*, 183; comunicación sobre *influencia de las alturas en el cólera*, 194;—sobre *residencia en las poblaciones durante una epidemia de cólera*, 205; discusión sobre la proposición para una consulta al Colegio de Abogados, 212; comunicación sobre *influencia del terreno en el cólera epidémico*, 217;—sobre *contagio por los cadáveres coléricos*, 224; proposición con motivo de la convocatoria del *Congreso Sanitario Americano*, 232; *Presidente de la Academia* para 1887-88, 235; discurso, 264.

Zevallos Velazquez (Manuel); preparaciones farmacéuticas, 191.